



Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Escuela de Enfermería

*Estudiantes*  
**Noelia Nahir Martínez**  
**Ana Romina Montenegro**

## **Conocimiento de los docentes de una escuela pública de educación básica, sobre el reconocimiento y el abordaje del maltrato infantil. Posadas, Misiones. Año 2023**

Tesina presentada para obtener el título de  
“Licenciado en Enfermería”

*Directora*  
**Mg. Nadia Eliana Fernández**

**Posadas – Misiones – 2025**



Esta obra está licenciado bajo Licencia Creative Commons (CC) Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



ESCUELA  
DE ENFERMERIA  
FCEQYN - UNaM



Facultad de  
Ciencias Exactas,  
Químicas y  
Naturales

TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
GRADO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

**CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES DE UNA  
ESCUELA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA,  
SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y EL ABORDAJE  
DEL MALTRATO INFANTIL. POSADAS, MISIONES.  
AÑO 2023**

**Autoras:** Martínez, Noelia Nahir.  
Montenegro, Ana Romina.

**Directora de Tesina:** Mg. Fernández, Nadia Eliana

*Principalmente a mi mamá, porque ha sido el pilar de este logro.  
A mis hermanas, quienes supieron brindarme su tiempo para apoyarme. Sin ustedes,  
todo esto no habría sido posible.  
A mis amigos y compañeros que estuvieron conmigo en los momentos de tristezas y  
alegría durante este largo camino. Su apoyo, confianza, soporte y cariño han sido  
muy importantes en este camino.  
Por último, pero no menos importante me gustaría agradecer a la Universidad por  
abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de avanzar en mi carrera  
profesional.*

**Noelia Nahir**

*A mis padres, quienes han sido mi pilar y un ejemplo a seguir para poder superarme  
cada día más y poder seguir adelante con la carrera.  
A mi hermano y familiares, que han estado presente a lo largo del camino y me han  
alentado y apoyado....  
¡A cada uno de ellos, mis profundos agradecimientos!*

**Romina**

## AGRADECIMIENTOS

Las autoras del presente informe de tesis desean expresar su profundo agradecimiento, en primer lugar, a nuestras familias, que incondicionalmente han acompañado en el transcurso de la carrera.

No podemos dejar de mencionar a nuestra directora de tesis, la Mg. Nadia Eliana Fernández, quien con su predisposición y compromiso nos ha brindado la posibilidad de continuar en el camino y con la cual hemos podido compartir conversaciones que han sido una verdadera inspiración y nos ha motivado a esforzarnos aún más, guiándonos en todo momento para la elaboración de este arduo trabajo.

Agradecemos también a toda la comisión directiva y docente de la Escuela pública de educación primaria N° 346: San Isidro Labrador de la ciudad de Posadas-Misiones, quienes han dedicado parte de su tiempo brindando toda la información necesaria, respondiendo las preguntas del cuestionario. Sus aportes hicieron posible éste trabajo.

Por otra parte, merecen una mención especial, todas aquellas personas que marcaron nuestra vida estudiantil y académica, han sido de soporte tanto en lo emocional, espiritual y material. Deseamos reconocer y valorar el apoyo y contribución de las profesoras de la carrera de Licenciatura en Enfermería, quienes han brindado su generosidad y amabilidad, teniendo un impacto significativo en nuestras vidas y de lo cual nos sentimos profundamente agradecidas. Así también, a nuestros queridos compañeros y amigos de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

¡Gracias de corazón!

## RESUMEN

**Introducción:** El objetivo del estudio ha sido analizar los conocimientos sobre el maltrato infantil que poseen los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023; identificando aspectos como el concepto y tipos de maltrato, etiología, diagnóstico o detección de casos, proceso de atención; y prevención.

**Metodología:** Investigación cualitativa, descriptiva, exploratoria y de corte transversal durante el segundo semestre del año 2023, cuya población han sido 7 docentes. La técnica ha sido la entrevista y el instrumento un cuestionario de respuestas abiertas. La variable analizada ha sido el conocimiento sobre el maltrato infantil. Para el procesamiento de la información se ha realizado la preparación, revisión y transcripción de los datos de manera literal. Posteriormente, se procedió a un análisis temático que ha incluido la lectura y familiarización de los textos, la codificación inicial, la generación de categorías, la definición de subcategorías, la interpretación y síntesis.

**Resultados:** El conocimiento sobre la subcategoría conceptualización resulta bastante acertado, aunque se distinguen diferentes criterios. Respecto a la subcategoría formas comunes del maltrato, la mayoría conoce medianamente. De la categoría etiología, la totalidad coincide en ciertas circunstancias que promueven el fenómeno, aunque no contemplan el conjunto de factores en el contexto temporal de cada caso, evidenciándose conocimientos de tipo regular, aceptable. De la categoría diagnóstico de los casos, el conocimiento ha sido medio o regular. Sobre la categoría abordaje de atención, la gran mayoría reconocen su deber en notificar las situaciones de maltrato, aunque no poseen conocimientos precisos que les ayuden a proceder. Respecto a la subcategoría prevención, han demostrado conocimientos deficientes no logrando describir ninguna estrategia concreta y tangible.

**Conclusiones:** Los conocimientos en general sobre maltrato infantil han sido medianamente básicos y regulares, y en menor proporción limitados, superficiales, deficientes o incompletos; lo que constituye una debilidad y carencia formativa lo que se traduce en la necesidad de mejorar los conocimientos mediante la educación, preparación especializada inminente y la capacitación para que los docentes conozcan los protocolos de actuación y puedan intervenir, con plena seguridad, en los casos que precisen.

**Palabras Claves (DeCS/ MeSH):** conocimientos, docentes, educación primaria, maltrato infantil.

## INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>                            | <b>20</b> |
| 1.1. El Conocimiento: Conceptualización y Tipos.....                         | 20        |
| 1.2. Maltrato Infantil: Conceptualizaciones y Generalidades.....             | 22        |
| 1.2.1. Clasificación del Maltrato Infantil.....                              | 23        |
| 1.2.2. Epidemiología y Estadísticas sobre el Maltrato Infantil.....          | 29        |
| 1.2.2.1. Factores que influyen en el Conocimiento del Maltrato Infantil..... | 30        |
| 1.2.3. Etiología del Maltrato Infantil.....                                  | 31        |
| 1.2.3.1. Factores Predisponentes.....  | 32        |
| 1.2.3.2. Factores Desencadenantes.....                                       | 32        |
| 1.2.4. Diagnóstico y Detección de los Casos de Maltrato Infantil.....        | 36        |
| 1.2.5. Proceso de Abordaje de Atención en Casos de Maltrato Infantil.....    | 40        |
| 1.2.5.1. La Notificación del Caso.....                                       | 40        |
| 1.2.5.2. La Intervención en el Contexto Educativo.....                       | 44        |
| 1.2.6. Prevención del Maltrato Infantil.....                                 | 45        |
| <b>CAPÍTULO II: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN... ..</b>                       | <b>47</b> |
| 2.1. Descripción del Ámbito de Estudio.....                                  | 48        |
| 2.2. Tipo de Estudio y diseño metodológico.....                              | 48        |
| 2.3. Universo o Población.....   | 49        |
| 2.4. Muestra.....  | 49        |
| 2.5. Unidades de Análisis.....   | 49        |
| 2.6. Variable.....   | 49        |
| 2.6.1. Definiciones Conceptuales de Categorías y Subcategorías.....          | 50        |
| 2.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....                    | 52        |
| 2.8. Fuentes de Recolección de la Información.....                           | 53        |
| 2.9. Procedimiento de Recolección de Datos.....                              | 53        |
| 2.10. Procesamiento y Análisis de datos.....                                 | 54        |
| <b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>                            | <b>55</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CONCLUSIONES</b> .....   | <b>78</b> |
| <b>LIMITACIONES</b> .....   | <b>82</b> |
| <b>TRABAJOS FUTUROS, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS</b> .....               | <b>83</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....                                   | <b>86</b> |
| <b>ANEXOS</b> .....   | <b>94</b> |
| Anexo A: Autorización Institucional para la Realización del Estudio... .. | 94        |
| Anexo B: Consentimiento Informado .....                                   | 95        |
| Anexo C: Cuestionario .....   | 96        |

## **INDICE DE TABLAS**

|  |    |
|--|----|
| 1.1. Clasificación del Maltrato Infantil... ..                                   | 27 |
| 1.2. Fases del Proceso de Actuación en Casos de Riesgo y Maltrato Infantil ..... | 39 |
| 1.3. Proceso de Actuación de Casos de Maltrato Infantil en las Escuelas ....     | 43 |

## INTRODUCCIÓN

Definir los malos tratos a la Infancia resulta bastante complejo. Existe un asenso sobre los principales Síndromes del Niño Maltratado y las situaciones de alarma social, pero otras circunstancias no se encuentran tan claras. Existen diversos criterios por parte de los propios profesionales que se traducen en la coexistencia de múltiples definiciones (Martínez & Pérez, 2019).

El término del maltrato infantil (MTI) comenzó como una referencia al maltrato físico, según la presencia de ciertos criterios médicos y clínicos, pero actualmente se ha vuelto un concepto que se basa sobre las necesidades y derechos de los niños.

El MTI es un problema de salud pública de difícil abordaje científico a nivel mundial, debido a, la falta de una definición universalmente aceptada, y la variedad de códigos morales en los distintos países (Sáez Crespo et al., 2008).

El concepto que abarca la clasificación más amplia de MTI es la que propone la Organización Mundial de la Salud (2022) en su informe sobre la prevención del maltrato infantil:

Cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (p.5)

El MTI constituye un problema a nivel mundial con serias consecuencias sociales, educativas y sanitarias, que afectan a las personas por el resto de sus vidas. Además, tiene efectos económicos relacionados al costo de hospitalización, de tratamiento psicológico, de los servicios de protección de menores y de atención médica prolongada.

Globalmente, una de cada dos niños con edades comprendidas entre 2 a 17 años toleran diversos tipos de violencia cada año. De acuerdo a una revisión global, se cree que, durante el último año, el 58% de las niñas y niños en América Latina y el 61% en América del Norte experimentaron abuso físico, sexual o emocional (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

Del mismo modo, según Unicef Argentina (2020) en una investigación realizada, evidenció que el 59% de los menores entre 1 y 14 años experimentaron violentas prácticas de crianza; el 42% abuso físico, y el 51,7% agresividad psicológica.

Este fenómeno es un asunto que le compete a todas las sociedades desde sus roles, funciones y estructuras pues constituye una problemática social que afecta al desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes, presente en diversos ambientes en donde éstos participan, socializan y accionan. Es por ello que para prevenir el maltrato infantil y responder a él hay que abordarlo desde planteamientos multisectoriales.

En este contexto, desde las escuelas de educación básica, que constituyen uno de los lugares donde los niños, niñas y adolescentes pasan un tiempo considerable, se puede prevenir, detectar, intervenir, entre otras acciones, ante los distintos tipos de maltrato. Los docentes y las escuelas son actores y espacios a los cuales les corresponde tener una posición activa dirigida siempre al buen trato y conciencia de la existencia de estas prácticas de maltrato infantil dentro del núcleo familiar, el entorno social, como así también en el entorno educativo académico, de los niños, niñas y adolescentes.

En varios estudios realizados sobre la temática en cuestión, se reconoce la difícil tarea del docente al enfrentar las problemáticas sobre el maltrato infantil, dado que los maestros deben tener las herramientas necesarias como los conocimientos suficientes y la formación en el área para la detección de los casos y poder abordarlos desde su rol, de la mejor manera (Loza y Frisancho, 2010; Branco Uchoa y Santos Lopes de Oliveira, 2012).

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Una escuela pública primaria de la ciudad de Posadas, Misiones ofrece educación básica y primordial. La misma se compone del nivel inicial (salas de 4 y 5 años), primer ciclo con jornada común y segundo ciclo con jornada extendida. La institución posee una matrícula de 340 niños/as con edades comprendidas entre los 4 a 12 años, que cursan desde primer a séptimo grado.

En este contexto, mediante una entrevista realizada a algunos docentes de la institución durante el primer bimestre del año 2022, se ha

podido identificar que 10 estudiantes (2,94%) concurren con indicios de desaliño/abandono, vestidos inadecuadamente en relación al clima, con higiene general deficiente, prendas de vestir y calzados en mal estado. A nivel físico, se ha podido observar que 5 estudiantes (1,47%), acuden con presencia de hematomas, raspones y quemaduras. Por su parte, 4 estudiantes (1,17%) poseen necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas); ausencia de control y cuidados médicos de rutina. Así también, se evidencian que 8 niños (2,35%) presentan trastornos alimenticios tales como delgadez extrema u obesidad. Muchos de ellos además acuden cansados, ojerosos y desanimados.

Todo lo anterior se encuentra contemplado en el modelo teórico de Virginia Henderson de las 14 necesidades fundamentales del ser humano (Henderson, 1966). Los aspectos mencionados podrían estar justificando las inasistencias repetidas en la actividad escolar, la falta de concentración o interés en el aprendizaje.

En este sentido, se le asigna a la escuela un rol de gran importancia en la búsqueda del pleno respeto a los derechos de los niños/as. El cuidado de la calidad de vida en la infancia es una prioridad en toda política pública que promueva la equidad social y el progreso de la sociedad. Se trata de una tarea que se construye cotidianamente en las aulas, en los hogares y en los espacios públicos en general.

Por este motivo, se asume que la escuela podría detectar antes que otras instituciones, numerosas situaciones de riesgo que suelen afectar a sus alumnos, debido a su contacto cotidiano con niños/as y/o adolescentes. Se supone que la escuela posee una doble responsabilidad de llevar a cabo medidas preventivas tendientes a restablecer los derechos en los casos en que éstos hayan sido vulnerados.

Se entiende que la institución educativa no puede responder por sí sola a estos problemas. Resulta ineludible promover la intervención en red conjunto a otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que articulen sus esfuerzos para proteger los derechos de los niños y adolescentes a nivel nacional y local. Sólo será posible con el compromiso de todos, obtener las respuestas coordinadas y efectivas que conlleven a prevenir episodios violentos o a disminuir sus efectos cuando éstos ya hubieran ocurrido.

Es vital destacar que la detección y respuesta a estas situaciones donde se vulneran los derechos de los niños, se limiten a una decisión subjetiva que dependa de cada docente. Cuando ocurren incidentes de este tipo ocurre, es responsabilidad institucional fomentar una respuesta coordinada de las entidades estatales y sociales.

En vista de la problemática abordada anteriormente y dado a los escasos estudios investigativos sobre el tema objeto de estudio a nivel local y nacional, se ha planteado para este trabajo la siguiente pregunta de investigación:

- ✓ ¿Cuáles son los conocimientos sobre el maltrato infantil que poseen los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023?

## **OBJETIVOS**

### Objetivo General:

- Analizar los conocimientos sobre el maltrato infantil que poseen los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023.

### Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar los conocimientos que poseen los docentes de una escuela de educación primaria acerca del concepto y los tipos de maltrato infantil.
- ✓ Describir los conocimientos que poseen los docentes de una escuela de educación primaria acerca de la etiología del maltrato infantil.
- ✓ Determinar los conocimientos que poseen los docentes de una escuela de educación primaria acerca del diagnóstico o detección de los casos de maltrato infantil.
- ✓ Identificar los conocimientos que poseen los docentes de una escuela de educación primaria acerca del proceso de abordaje de atención en casos de maltrato infantil.
- ✓ Establecer los conocimientos que poseen los docentes de una escuela de educación primaria acerca de la prevención del maltrato infantil.

## **HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Se presume que los docentes poseen conocimientos insuficientes y fragmentados acerca del maltrato infantil, lo cual limita la detección temprana y el abordaje adecuado de los casos en una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023.

## **JUSTIFICACIÓN**

Una problemática psicosocial que impacta a todos los países del mundo y todas las clases sociales, es el maltrato hacia los niños. El desarrollo posterior de los sujetos, es afectado de manera significativa por un conjunto de factores asociados.

La legislación vigente a nivel internacional (Convención sobre los Derechos del Niño/1989), las de nivel nacional (la Constitución Nacional/1994 y la Ley 26.061/2005, de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), así como la ley provincial (Ley 3.820/2001 de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) obliga a los docentes, y a otros actores sociales, a denunciar cualquier sospecha de maltrato hacia un niño/a y/o adolescente. A partir de la denuncia, los organismos competentes de cada jurisdicción, adoptan las medidas necesarias para verificar la ocurrencia y evaluar el riesgo.

El artículo 82 de la ley de Educación Nacional N° 26.206/2006, establece que 'las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N° 26.061, junto con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales, además de promover la inclusión de niños/as no escolarizados/as en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plenos. Asimismo, participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del maltrato infantil que implementen los organismos competentes'.

Es importante recordar que el maltrato infantil siempre tiene efectos psicológicos y cuanto más se prolongue en el tiempo, más grave serán los efectos. La detección temprana de los casos y la intervención oportuna pueden restablecer el desarrollo psicológico y físico del menor y abriendo la

posibilidad de prevenir la transmisión intergeneracional de estas conductas violentas. Por ello es importante que los docentes conozcan las especificidades de esta problemática con el fin de detectar precozmente los casos y dar lugar a la intervención oportuna y adecuada desde su rol participando activamente.

El estudio del maltrato infantil es un tema poco abordado o estudiado y los resultados hallados y conclusiones contribuirán, a través de recomendaciones concretas, al fortalecimiento de los conocimientos docentes sobre el tema y su abordaje interdisciplinario y multisectorial, a remirar sus competencias profesionales y plantear medidas logrando poder realizar, en el momento oportuno, intervenciones fundamentadas de prevención y atención al problema reduciendo al mínimo los factores de riesgo además de difundir la información relacionada, mediante la educación, desde su contexto de trabajo. Además, servirá como base a futuras investigaciones que puedan dar como resultado estrategias para poner fin al maltrato infantil, programas de prevención y protocolos de abordaje institucional para el manejo de los casos unificando los criterios de atención o procedimientos.

Para abordar los objetivos propuestos se ha realizado una investigación de tipo cualitativa de abordaje descriptivo, exploratorio y de corte transversal. La población ha estado constituida por todos los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023, los cuales han sido 7. Para la realización del presente estudio no se ha tomado muestra. Las unidades de análisis han sido cada uno de los docentes de una escuela pública de educación primaria. La variable analizada ha sido el conocimiento sobre el maltrato infantil. Las categorías del estudio han sido el conocimiento sobre el concepto y los tipos de maltrato infantil, el conocimiento sobre la etiología, el conocimiento sobre el diagnóstico o detección de los casos y el conocimiento respecto a la prevención y el proceso de abordaje de atención de los casos.

La técnica empleada ha sido la entrevista a los docentes. Para obtener la información necesaria se ha aplicado un cuestionario enfocado constituido por preguntas de respuestas abiertas a cada una de las unidades de análisis.

Para poder aplicar el instrumento de recolección de datos se ha procedido a presentar la investigación y sus objetivos a la Escuela pública de educación primaria N° 346: San Isidro Labrador de la ciudad de Posadas,

Misiones constituyendo la inmersión inicial al campo. Se ha solicitado la correspondiente autorización a la institución y una vez obtenido el aval se ha realizado una prueba piloto a 3 participantes para finalmente culminar con la recolección de datos posteriormente a obtener el consentimiento de las unidades de análisis durante el mes de julio de 2023.

Los datos obtenidos han sido guardados en soporte informático. Para el procesamiento de la información obtenida se ha realizado la preparación, revisión y transcripción de los datos. Se han organizado los datos según el número de preguntas en orden cronológico para la posterior categorización, etiquetado y codificación de los datos. Cabe destacar que no se han presentado obstáculos o inconvenientes durante la elaboración del informe final.

Como producto de dicha investigación, ha surgido el presente trabajo que consta de dos capítulos.

En el primer capítulo se presentan algunos aspectos del marco teórico/ conceptual relacionado al conocimiento, tipos de conocimiento; así como también las conceptualizaciones del maltrato infantil, su clasificación, etiología, procedimiento diagnóstico, prevención y manejo o abordaje multisectorial e interdisciplinario de los casos.

El segundo capítulo incluye el marco metodológico de referencia, el núcleo central del trabajo con el análisis de los resultados observados. Finalmente, se presentan las conclusiones abordadas, las referencias bibliográficas, además de las consideraciones que puedan servir de aporte a futuras investigaciones relacionadas a esta temática.

De la búsqueda de los antecedentes sobre la problemática, se ha obtenido los siguientes referentes teóricos a los cuales se ofrece de apoyo para comprender y enmarcar el presente trabajo:

\*\*\*\*

En el orden internacional, se puede mencionar el estudio realizado por Jiménez de la Cruz Leydy Diana y Miranda de la Cruz Armando en el 2020 denominado “Análisis de la violencia intrafamiliar en niños de una escuela primaria” realizado en México y publicado en la Revista Iberoamericana de Ciencias. El objetivo ha sido identificar las interacciones en aspectos de violencia y subjetivas en niños de una escuela primaria del municipio de

Tenosique, Tabasco. Se trata de un estudio de tipo cuantitativo no experimental con corte transversal con un alcance descriptivo. Se realizó una muestra total de 132 alumnos de una escuela primaria del municipio de Tenosique cuyas edades fueron de entre 8 a 12 años. Como técnica de recolección de datos se empleó la entrevista y el instrumento ha sido un cuestionario constituido por 33 ítems con 3 opciones de respuesta en escala tipo Likert: pocas veces, a menudo y siempre. Como resultados se obtuvo que el 71.97% de los niños no acudían con lesiones en la piel, el 21.97% pocas veces, el 3.97% a menudo acude con lesiones y el 2.27% siempre acude con ese tipo de lesiones. Por otra parte, el 80.30% no ha tenido una lesión de fractura óseas, el 14.39% pocas veces han sufrido de fracturas, el 5.30% a menudo. Por otra parte, después de la ponderación de los cuestionarios aplicados y la clasificación de los mismos, la mayor parte de los estudiantes (91.67%) no presentan indicadores físicos de violencia, el 5.30% de los participantes se encontraron en calidad de sospecha de indicadores físicos y 3.03% alumnos fueron clasificados con un riesgo de indicadores físicos de violencia. Como conclusiones los autores sostienen que existen indicadores menores de violencia intrafamiliar que, aunque son menores hay indicios de su permanencia. Cabe mencionar que es muy difícil que el docente de primaria pueda detectar el maltrato en los niños en edades escolares debido a la falta de capacitación en el tema y en las áreas de trabajo social por lo que deben de hacerse cargo de esta problemática. Por otra parte, también puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.

Entre otras investigaciones se puede señalar el estudio realizado por Ramírez Romero Bridi Cadeli y Ramos Anticona Noris Mirian en el año 2018, titulado “Algunos factores relacionados al maltrato escolar”, el cual fue llevado a cabo en Trujillo-Perú, y publicado en el Repositorio Institucional UNITRU. El objetivo del estudio ha sido determinar la relación entre algunos factores sociales: tipo de familia, grado de instrucción y ocupación de los padres de los escolares de quinto grado de primaria de la Institución Educativa Nacional N° 80127 Mayor Santiago Zavala de Huamachuco y el maltrato infantil. Se trata de un estudio de investigación de tipo descriptivo-correlacional y de corte transversal. El universo muestral estuvo constituido por 157 escolares de 5° grado de primaria el cual se seleccionó de acuerdo a los criterios de inclusión. Los resultados obtenidos fueron tabulados y presentados en tablas, para el

análisis estadístico se aplicó la prueba de independencia de criterios de chi cuadrado ( $X^2$ ). Se concluyó que existe relación significativa entre algunos factores sociales y el maltrato infantil.

Por otro lado, se puede destacar la tesis realizada por Peña Chávez Katherine Isabel en el año 2017 denominado “Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa. Cercado de Lima. 2016”, efectuado en Lima-Perú y publicado en el Repositorio institucional de tesis y trabajos de Titulación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El objetivo de la investigación ha sido determinar el nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una Institución Educativa. Siendo así un estudio cuantitativo, aplicativo, descriptivo. La población objeto de estudio estuvo conformada por todos los niños/as de 9 a 12 años de edad pertenecientes al 5to y 6to de primaria, matriculados en el año académico 2016 en la Institución Educativa N° 1001 José Jiménez Borja del Distrito de Cercado de Lima, siendo un total de 88 estudiantes. La variable analizada ha sido el Nivel de maltrato infantil intrafamiliar. La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta a través de un cuestionario constituido por 27 ítems. Los resultados abordados por la autora evidencian que el 51.1% (45) de los estudiantes eran del sexo masculino y el 48.9% (43) del sexo femenino. El 44.3% (39) tenían 11 años de edad, el 29.6% (26) tenían 10 años y el 26.1% (23) tenían 12 años de edad. Como conclusiones se sostiene que la mayoría de niños de 5to y 6to grado de primaria presentan un nivel de maltrato infantil intrafamiliar “medio”, siendo más frecuente el maltrato físico y, en segundo lugar, el maltrato psicológico. El nivel de maltrato infantil en la dimensión física fue “alto”, siendo los golpes, abandono y negligencia física las manifestaciones más frecuentes de maltrato por parte de sus padres. El nivel de maltrato infantil en la dimensión psicológica fue “medio” por críticas como el empleo de palabras groseras, aislamiento como prohibición de que salgan a jugar; abandono y negligencia emocional como el trato con indiferencia. El nivel de maltrato infantil en la dimensión por abuso sexual fue “bajo”, manifestado por tocamientos, intento de abuso sexual y ser forzados a ver escenas eróticas.

Así mismo, se destaca el trabajo efectuado por Guerrero Suarez, Edison Gerardo en el 2019 titulado “Incidencia de la violencia intrafamiliar en el comportamiento de los niños de la escuela Fe y Alegría de quinto y sexto

de Educación General Básica”, efectuado en Ecuador y publicado en el repositorio de la Universidad del Azuay. El objetivo del estudio ha sido analizar la incidencia de la violencia intrafamiliar en el comportamiento de los niños de la escuela Fe y Alegría de quinto y sexto grado de Educación Básica. Se trata de un estudio descriptivo y de corte transversal. La población objeto de estudio ha estado constituido por 157 personas entre las edades de 8 a 12 años. No se ha trabajado con muestra. Para la recolección de datos se ha utilizado como instrumento una ficha socioeconómica la cual permitió obtener información sobre las características como la edad, el género y grado de los niños de quinto y sexto grado. Luego se aplicó el test Esperí, que ayudó a la detección de algún tipo de trastorno de comportamiento, trastorno de atención, impulsividad, oposicionismo, pre-disocial y disocial. El test de Rotter Infantil, ha permitido analizar distintas áreas como la motivación, conflictos interpersonales, fracasos, concepto de sí mismo, etc. Por otro lado, el cuestionario de la Organización Panamericana de la Salud, ha permitido obtener información acerca de la presencia de violencia intrafamiliar en los estudiantes. Como resultados se ha determinado la presencia de violencia intrafamiliar ya que el 40.1% castiga a su hijo cuando se porta mal, el 65% castiga a su hijo sin motivo, el 56.7% utiliza el castigo de violencia para reprender a su hijo, el 51% le llaman la atención por obtener malas notas, el 61.1% de los estudiantes mencionaron que sus padres los golpean constantemente, el 60.5% mencionan que sus padres no discuten en frente del estudiante, el 79.6% de los niños los regaña su mamá con mayor frecuencia mientras que al 20.4% de ellos lo regaña más su papá. Como conclusiones se ha obtenido que, con el test de Rotter, la violencia intrafamiliar incide en el comportamiento de los estudiantes, es decir, los estudiantes necesitan de ayuda psicológica, debido a que se encuentran ante una situación conflictiva muy digna de tomarse en cuenta. Con el test de Esperí se pudo determinar que la conducta de los estudiantes se enfrenta a un gran desafío debido a que presentan desconcentración en clase, juegan en hora de clase, se enojan fácilmente, pelean con sus compañeros, etc. Por último, se pudo observar que la incidencia de violencia intrafamiliar afecta en la conducta de los niños de quinto y sexto de Educación General Básica debido a que es un factor que debe ser tratado profesionalmente.

En el orden nacional se puede indicar la tesis realizada por Percara, Leticia Mabel en el 2020 denominada “Percepción de la violencia escolar en

alumnos de escuelas primarias”, efectuada en Paraná-Entre Ríos, Argentina y publicada en el repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina. El objetivo de estudio ha sido conocer la percepción de violencia escolar que tienen los alumnos de dos escuelas de nivel primario ubicadas en zona céntrica y zona urbano-marginal de la ciudad de Paraná, los objetivos específicos fueron: describir que entienden los alumnos de escuelas ubicadas en zonas urbano marginales y zona centro por violencia escolar, comparar las percepciones de violencia escolar de los alumnos y observar si existen diferencias por institución. Se trata de una investigación cuantitativa, descriptiva y comparativa. Se utilizó una muestra intencional no probabilística a estudiantes de ambos sexos que se encuentren cursando el sexto de grado de la educación primaria, de la ciudad de Paraná de 2 instituciones, una de ámbito público y la otra de ámbito privado. Se aplicó una entrevista de preguntas abiertas basado en el cuestionario revisado de Agresores/Víctimas. Es una entrevista que se completa anónimamente y que consiste de 8 preguntas abiertas. Por su parte, el cuestionario que se toma como base para la realización de la entrevista está constituido por una pregunta sobre la frecuencia de abusar de los demás y otra sobre la de ser abusado; diez preguntas sobre la frecuencia de las distintas formas de agredir y otras diez sobre la de ser agredido; tres preguntas relativas a la cantidad, el sexo y el grado de los alumnos que llevan adelante la intimidación; una referente a la duración temporal de la agresión desde que comenzó (semanas, meses, años); una sobre los lugares donde ocurre la misma (en el aula, en el patio de la escuela, en el camino de la casa al colegio, etc.); y once preguntas relativas a la percepción de las actitudes de los distintos actores de la institución con respecto a la intimidación y al ser intimidado (docentes, directivos, padres, alumnos, etc.). Por otra parte, para conocer las variables sociodemográficas se utilizó un breve cuestionario con el fin de obtener información de la edad de los niños e institución a la que asisten. Los resultados informan que los alumnos consideran violencia tanto a lo físico como a lo verbal. Respecto al contexto socioeconómico no se encuentran prácticamente diferencias entre ambas instituciones. Si se han encontrado discrepancias significativas en la frecuencia en que suceden los hechos violentos en cada institución educativa. La autora concluye que se esperaba encontrar más diferencias sobre como los alumnos definen la violencia según el contexto socioeconómico en el que viven, es decir prácticamente no variaron las concepciones que tienen los

niños respecto a este tema. Lo que de alguna manera llama la atención es la frecuencia de hechos violentos en las diferentes instituciones, si bien en las dos la violencia se hace presente, en la escuela ubicada en zona urbano marginal casi la totalidad de los alumnos respondieron que experimentaron más de 10 veces hechos violentos dentro de la institución, de alguna manera naturalizándola, a diferencia de los alumnos que concurren a la escuela ubicada en zona centro, en la cual, el total de los alumnos dice que experimentaron menos de 10 (o muy pocas veces) algún hecho de violencia en la escuela. Por último, cabe destacar que no hay que basarse en los prejuicios o juicios previos que se puedan tener sobre las instituciones ubicadas en una zona u otra ya que, independientemente del contexto en el que vivan los alumnos las concepciones de violencia o acoso escolar fueron similares tanto en la escuela ubicada en zona urbano marginal como la escuela ubicada en zona centro.

# **CAPÍTULO 1**

## **MALTRATO INFANTIL: CONOCIMIENTOS EN LA DETECCIÓN Y ABORDAJE DE ATENCIÓN.**

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1. El Conocimiento: Conceptualización y Tipos

El ser humano desde que nace está tratando de descubrir, explorando, preguntando, avanzando en diferentes tipos de investigaciones y conociendo el mundo.

La palabra conocimiento deriva del latín = cognoscere: que justamente quiere decir descubrimiento, es una palabra que también se relaciona con la palabra ciencia (Cortés Morató y Martínez Riu, 1991).

Se dice que el conocimiento es un acto consciente e intencional que se da a lo largo de toda la vida; es propio del ser humano en el cual el individuo va adquiriendo información constantemente. Implica una relación que se da entre dos elementos fundamentales, el sujeto y el objeto.

Bunge (1997) define el conocimiento como un “conjunto de ideas, conceptos, enunciados que pueden ser claros y precisos, ordenados, vagos e inexactos, calificándolas en conocimiento científico, ordinario o vulgar” (p. 10). Siendo conocimiento científico aquellos experimentados y expuestos, y conocimiento ordinario o vulgar aquellos que son informales productos de la experiencia y que falta probarlo o demostrarlo. El conocimiento se origina en la percepción sensorial, posteriormente llega al entendimiento y finaliza en la razón. Se expone que el conocimiento resulta de una relación entre un sujeto y un objeto; este proceso del conocimiento consta de cuatro componentes: el sujeto, el objeto, la operación y representación interna (el proceso cognoscitivo).

En el ámbito de la investigación existen 2 tipos de conocimiento: el conocimiento vulgar y el conocimiento científico. El conocimiento vulgar o conocimiento del sentido común es el conocimiento de la vida cotidiana; se puede identificar en la bibliografía también como conocimiento ordinario, conocimiento ingenuo, directo o conocimiento natural (Bunge, 2013). Se basa principalmente en experiencias personales y que pueden ser transmitidas, a veces oralmente, de forma superficial o aparente. La forma de adquisición de este tipo de conocimiento se da con el contacto directo con las cosas o personas que nos rodean. Se manifiesta de la opinión o de la experiencia

particular de cada individuo. Es aquel que las personas aprenden en el medio donde se desenvuelven, así también se transmiten de generación en generación, permaneciendo en forma de falsa creencia.

El conocimiento vulgar carece de un método de pruebas donde se pueda comprobar desde el sentido común. Es no verificable (no soporta comprobación), es subjetivo (parte de creencias e impresiones propias de cada sujeto) y es espontáneo (porque se adquiere de forma causal o accidental).

Por otra parte, el conocimiento científico se define principalmente como aquel que se obtiene mediante la aplicación del método científico, el cual tiene características muy específicas.

Carbonelli, Esquivel e Irrazábal (2011) afirman que el conocimiento que aporta la ciencia es ordenado, sistemático y organizado porque la obtención de saberes acerca de la realidad no se establece de cualquier manera o mediante criterios arbitrarios, sino que se formula mediante una sucesión de pasos que debe cumplir rigurosamente a la hora de presentar una teoría, es decir, una determinada idea o planteo sobre algo que ocurrió u ocurre en la realidad. Además, las evidencias que sostienen una determinada teoría deben ser susceptibles de ser analizadas por la comunidad científica, a los fines de ser aceptada o desechada.

El conocimiento científico debe ser construido por los mismos sujetos, dicha construcción no es igual en todas las personas, así como el tiempo que necesita para lograr adquirir este conocimiento. La construcción está mediada socialmente, la interacción social o la manipulación física son necesarias para el desarrollo y la construcción de nuevos conocimientos, es la interacción entre el sujeto y objeto que el conocimiento construye. También es de suma importancia mencionar que se puede evaluar este conocimiento en las personas.

La evaluación es entendida como un proceso continuo, participativo y contextualizado dirigido a optimizar la calidad de los conocimientos o aprendizajes de un individuo. La evaluación, se describe como un proceso que implica la recopilación de datos y su posterior interpretación a la luz de comparaciones con puntos de referencia específicos o patrones de desviación

con el fin de permitir la emisión de un juicio de valor que pueda utilizarse para guiar la acción o la toma de decisiones (Lázaro, 1991).

El objetivo de la evaluación reside en comprobar el grado en que los individuos cumplen los estándares de calidad establecidos en las normas relacionadas al aprendizaje que se desea alcancen a medida que avancen en las instituciones educativas o de formación. La evaluación del conocimiento de las personas, por lo general, permite valorar el grado de cumplimiento de los objetivos educativos establecidos previamente; diagnosticar errores conceptuales; destrezas, habilidades y actitudes; el proceso y manera en que las personas se desarrollan en un determinado contexto o situación.

La clasificación de la evaluación tiene en cuenta diversos aspectos. En consecuencia, se utilizan de acuerdo al objetivo propuesto, a los actores que impulsan o realizan la evaluación, a cada situación específica, a los recursos disponibles, a los destinatarios del informe de evaluador y a otros componentes (De Miguel, Mora, Rodríguez Espinar, 1991).

Toda evaluación de conocimiento debe realizarse en forma justa, prudente y exigente, procurando que las personas demuestren los conocimientos que ya poseen y los que van adquiriendo. Además, este conocimiento puede ser evaluado determinando el logro de objetivos propuestos de tipo cognitivo, de competencias, como así también las habilidades de procesar la información de manera apropiada de la persona. A tal fin, los métodos de evaluación a emplear pueden ser de distintos tipos; los instrumentos de evaluación variados, las técnicas también, todo dependerá del ámbito donde se realice dicha evaluación y el objetivo que se persiga con ella.

## **1.2. Maltrato Infantil: Conceptualizaciones y Generalidades**

Determinar qué constituye maltrato infantil es una tarea muy complicada. Aunque existe un acuerdo acerca de los principales Síndromes del Niño Maltratado y las situaciones de alarma social, otras circunstancias relacionadas, no se encuentran tan claras. El conjunto de múltiples definiciones resulta de diferentes criterios propios por parte de los profesionales.

El término del maltrato infantil (MTI) comenzó como una referencia al maltrato físico, según la presencia de ciertos criterios médicos y clínicos, pero

actualmente se ha vuelto un concepto que se basa sobre las necesidades y derechos de los niños.

El MTI es un problema de salud pública que resulta difícil de abordar para los científicos a escala mundial ya que no existe una definición consensuada y existen diferentes códigos morales en los distintos países (Sáez Crespo et al., 2008).

El concepto de Maltrato contra la infancia está reflejado en Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas en la que:

...los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (p. 4)

El concepto que abarca la clasificación más amplia de MTI es la que propone la Organización Mundial de la Salud (2022) en su informe sobre la prevención del maltrato infantil:

Cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (p.5)

### **1.2.1. Clasificación del Maltrato Infantil**

El maltrato infantil puede ocurrir en tanto en entornos privados como públicos. Cuando ocurre en el ámbito doméstico, es decir, en un ámbito privado, se habla de maltrato familiar o interfamiliar (Organización Mundial de la Salud, 2024).

Entre las peculiaridades que frecuentemente rodean este fenómeno, se podrían mencionar:

- \* La tendencia al ocultamiento de los hechos.

- \* La creencia de que se trata de un comportamiento privado e íntimo.
- \* La justificación de eventuales acciones violentas que se presentan como “medidas correctivas”, ejercidas por el bien del niño, la niña o el adolescente.
- \* La creencia de que ser padre/madre o tutor da derecho a ejercer la autoridad en forma violenta.

Esta lógica puede incluso impedir que terceros interfieran (familiares, amigos o profesores), ya que pueden percibirlo como una intrusión en su vida privada de los miembros de la familia. Sin embargo, la ley es clara al respecto; cualquier violación a los derechos de un niño o adolescente, ya sea que ocurra en un ámbito público o privado, es una cuestión de interés público.

Existen numerosas clasificaciones en relación a las distintas situaciones de maltrato infantil. Más allá de algunas diferencias, en términos generales, se puede decir que la mayoría de ellas son causadas por las siguientes tipologías: abuso físico, abuso sexual, prenatal, Síndrome de Munchhausen por autoridad, negligencia en el cuidado físico o psicoafectivo, abandono, emocional, institucional, corrupción, explotación laboral y mendicidad.

El maltrato o abuso físico se conoce como el uso intencional de la fuerza física con el riesgo de causar daño, inhabilidad o muerte. Incluye, entre otras cosas, presionar a otra persona a cometer actos violentos (Saltzman et al., 1999). Estos incluyen, entre otras cosas, fracturas, zarandeos, asfixia mecánica, arrancamientos, intoxicaciones, equimosis, heridas, hematomas, quemaduras, escoriaciones, escaldaduras, mordeduras y alopecia traumática.

Por su parte el abuso sexual, constituye todo acto sexual que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra persona a ejecutar contra su voluntad, o a que participe en interacciones sexuales que propicien su victimización y de la que el ofensor intenta obtener gratificación (Shrader y Sagot, 1998). Algunos escritores definen el mismo como cualquier tipo de búsqueda y obtención de placer sexual por parte de un adulto con un niño o joven. Para considerar que hay abuso, no es necesario que haya contacto físico (como penetración o toques). El uso del niño/a o adolescente como objeto de estimulación sexual también se define como abuso. En línea, se incluye el

incesto, la violación, la vejación sexual (el tocar de manera inapropiada de un adulto un niño o una niña, con o sin ropa, o bien, alentar, forzar o permitir al niño/a que toque inapropiadamente a un adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño/a para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor; masturbación en presencia de un niño, pornografía, el uso de niños para material pornográfico, etc.).

El maltrato prenatal, sin embargo, se define como toda conducta que influye negativa y patológicamente en una embarazada, y por tanto en el feto, ya sea por parte de la propia gestante o causada por otras personas. Componen este tipo de maltrato, las prácticas tóxicas de la madre tal como el consumo de alcohol (que puede causar síndrome alcohólico fetal) y las toxicomanías (que influyen en el síndrome de abstinencia neonatal). Por otro lado, se incluyen la no atención a las necesidades y cuidados propios del embarazo que repercuten en el feto tales como los embarazos sin seguimiento ni controles médicos, alimentación deficiente, exceso de trabajo corporal, etc.

Así mismo, en el maltrato conocido como S. Münchhausen por poderes, los cuidadores exponen al niño/a a repetitivas o constantes exámenes médicos, provisión de medicinas o ingresos hospitalarios, alegando síntomas fingidos o provocados de forma activa por el adulto.

Respecto al tipo de maltrato calificado como negligencia, se refiere a la ausencia en el cuidado físico o psicoafectivo; se define como la falta de cuidados básicos, supervisión o atención, que afecte al desarrollo físico, emocional o intelectual del niño/a, por parte de padres o cuidadores. Incluyen los casos de niños en la calle constantemente sucios, problemas físicos o necesidades médicas no atendidas como la ausencia de vacunas.

El abandono, por otro lado, se denomina como el máximo grado de negligencia. Se trata de una circunstancia donde ningún adulto del grupo, por motivos distintos a la pobreza, no responde de manera adecuada a las necesidades básicas del niño/a o adolescente (nutrición, aseo, seguridad, atención médica, vestimenta, educación, distracción, entre otras). Sin embargo, se entiende por abandono emocional, situación en la que un niño, adolescente o joven no recibe el apoyo emocional, la estimulación, el respaldo o la protección adecuados a cada etapa de su desarrollo, lo que impide un crecimiento óptimo. Además, se emplea a situaciones en las que los padres o

cuidadores no responden a las expresiones emocionales del niño o adolescente (llanto, risa, etc.) o a sus intentos de interacción o aproximación.

Respecto al maltrato emocional, se entiende como cualquier conducta psíquicamente destructiva de tipo intencional por parte de un adulto, ya sea por actos o amenazas de actos de violencia o tácticas de coerción que cause o pueda causar deterioro en el desarrollo emocional, social e intelectual del niño (Saltzman et al.,1999). También se denomina como tal, los reiterados comportamientos de los cuidadores como ofensas, rechazos, intimidaciones, humillaciones, desprecios, burlas, críticas o aislamientos, que provoquen o pueden causar daños en el desarrollo emocional, social y/o intelectual de los niños. Asimismo, algunas conductas sobreprotectoras que dificultan o impiden que los/as niños/as sean estimulados de acuerdo con sus capacidades o les imposibiliten atender las necesidades propias de su desarrollo. Incluyen ciertas formas tales como rechazar, ignorar, aterrorizar, aislar, corromper o implicar al menor en actividades antisociales.

Respecto al maltrato institucional, se refiere a cualquier ley, programa o intervención, que viole o pueda violar, ya sea por omisión o acción, de autoridades públicas o privadas, los derechos esenciales del menor, ya sea en contacto directo con él o no. Se define también como los derivados de la actuación individual de un profesional que presente abuso, negligencia, daño a la salud, la seguridad, el bienestar físico o de la correcta maduración del niño o joven, o que transgreden sus derechos fundamentales. Es importante agregar que el maltrato institucional puede ocurrir en entornos como los centros de atención de salud, juzgados, clubes, colegios, templos y lugares de ocio y recreación, los cuales deberían resguardarlos. A veces, se trata de señas las cuales se naturalizan debido a la frecuencia con la que ocurren soliendo pasar inadvertidas. A veces se confunden con decisiones tendientes a imponer límites o sostener normas. El criterio de dignidad es un punto que posibilita reflexionar acerca de estas cuestiones: un gesto institucional, ejercido por acción u omisión, nunca debe afectar la integridad del niño ni peligrar su seguridad emocional o física.

El tipo de maltrato denominado corrupción, se refiere a la incitación por parte de un adulto, al consumo de drogas o uso del menor en su comercio o tráfico.

Por otro lado, la de tipo explotación laboral, se define como cualquier conducta inducida por un adulto encaminada a su explotación en tareas con beneficio económico. Se muestra cuando los progenitores o educadores asignan al niño trabajos domésticos o no - que superan los límites de lo habitual y correspondería ser ejecutados por adultos; interfieren de forma clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de los niños; y, finalmente, son establecidos con el propósito de lograr un beneficio económico o apropiado para los padres o la familia.

Finalmente, el de tipo mendicidad, se describe como cualquier comportamiento causado por un adulto hacia un menor que esté dirigido a ayudar al adulto a satisfacer la demanda de limosnas, o incluso a que el niño solo demande limosnas.

Así mismo, en concordancia con Sáez Crespo y Martínez Piédrola (2000) se puede clasificar el maltrato como activo o pasivo, físico y emocional (véase tabla 1.1.).

**Tabla 1.1.** Clasificación del Maltrato Infantil

| <b>Maltrato</b>  | <b>Activo</b>  | <b>Pasivo</b>                                      |
|------------------|--|--|
| <b>Físico</b>    | - Físico<br>- Abuso Sexual<br>- Maltrato prenatal        | - Negligencia en el cuidado físico.<br>- Abandono. |
| <b>Emocional</b> | - Mendicidad.<br>- Corrupción.<br>- Explotación laboral. | - Institucional.                                   |
|                  | - Maltrato emocional.                                    | - Negligencia en el cuidado psico-afectivo.        |

Fuente: Sáez Crespo y Martínez Piédrola (2000).

### 1.2.2. Epidemiología y Estadísticas sobre el Maltrato Infantil

La dimensión del problema hace que sea difícil cuantificarlo afectando a todos los países. No existe raza, religión o raza que se encuentre del MTI. Se produce en una variedad de formas y está profundamente arraigado en las prácticas culturales, económicas y sociales. No obstante, para abordar esta cuestión es necesario comprender mucho más profundamente las formas en que se manifiesta en diversos contextos, así como sus orígenes y efectos en consecuencia en esos contextos; como se señala en el Informe de la Situación

Regional de la Violencia contra la Niñez en las Américas (Organización Panamericana de la Salud, 2022) y el Centro de Prensa (Organización Mundial de la Salud, 2022).

Cada cultura tiene normas o reglas diferentes sobre lo que constituyen o consideran prácticas aceptables de crianza. De acuerdo con algunos investigadores, en distintas culturas, los criterios sobre la crianza de los niños pueden diferir de manera significativa, lo cual hace que resulte muy complicado consensuar sobre las prácticas que implican maltrato o descuido. Pero existe suficiente uniformidad cuando se trata de métodos disciplinarios muy duros y abuso sexual (Facchin, 1998; Bross, 2000).

Aunque gran parte de los estudios se han efectuados en los países desarrollados, muestran que hay evidencias indiscutibles de que se trata de un fenómeno global habitual. Mucho más puede y debe hacerse al respecto desde el enfoque de la Salud Pública. En muchos países, hay poco conocimiento sobre el maltrato de los menores entre la población, los profesionales de la salud y los profesionales de la educación básica primaria y secundaria. Si bien la concientización y el reconocimiento son componentes fundamentales de una efectiva prevención, son sólo un aspecto de la solución. Para prevenir posibles abusos y gestionar eficazmente los casos de maltrato y negligencia que se hayan producido, los esfuerzos y políticas de prevención deben dirigirse directamente a los niños, así como a quienes los cuidan y a sus entornos. Aquí se necesitan esfuerzos coordinados de diversos sectores, y los actores sociales, investigadores y los profesionales de la salud pública, pueden desempeñar un papel crucial a la hora de liderar y facilitar el proceso.

Las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia guardan relación con todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006), comenzando con la erradicación de la pobreza y la ampliación del acceso de los niños a la educación formal, y finalizando con la eliminación de la desigualdad de género y la mortalidad infantil. Si no se abordan las deficiencias en la protección de la infancia, será sencillamente imposible alcanzar casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Globalmente, se estima que, en el último año, hasta 1000 millones de menores de 2 a 17 años registrados en todo el planeta fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono. Poner fin al maltrato,

la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños constituye la meta 16.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En todo el mundo, se han identificado pruebas que muestran que es posible prevenir la violencia contra los niños.

En la Argentina, la Línea 137 ha informado sobre 6.770 víctimas niñas/os y adolescentes de violencia familiar en Argentina entre octubre de 2020 y septiembre de 2021, de las cuales 51% eran niñas. De la totalidad de víctimas, el 65.3% declaró haber sufrido violencia psicológica y el 31.1% declaró haber sufrido tanto violencia física como psicológica. 3.219 niñas o adolescentes fueron víctimas de violencia sexual, de las cuales el 77% eran niñas con una edad media de entre 12 y 17 años. A fines de 2020, el Congreso Nacional ya aprobó una modificación a la Ley 26.061, que ordena a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) lanzar campañas de difusión masiva contra el abuso infantil en todas las plataformas digitales. Sin embargo, desde entonces ninguna campaña se ha llevado a cabo.

En noviembre de 2022, la Ley Lucio (en referencia a Lucio Dupuy), fue aprobada por unanimidad por la Cámara de Representantes. Una situación que ha impactado la sociedad en Argentina y que evidencia la necesidad de trabajar constantemente para desnaturalizar el maltrato y abuso que sufren las niñas, niños y adolescentes. Aun Entonces, sabiendo que la mayoría de los casos violentos (70%) que involucran a niños y adolescentes ocurren en el núcleo familiar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020).

Entre los tres puntos más importantes que contiene la media sanción de “Ley Lucio”, se incluye un Plan Federal de Capacitación a todos los actores involucrados, la reserva de la identidad a denunciantes de violencia infantil y la obligación explícita de realizar campañas masivas de concientización. Este último punto está vinculado a la necesidad de realizar un profundo cambio a nivel social, para terminar con la “cultura del no te metas” y dejar claro que el bienestar de las niñas/os es un asunto de todos, de toda la sociedad, un asunto público.

#### **1.2.2.1. Factores que influyen en el Conocimiento del Maltrato Infantil**

Entre los factores que influyen en el conocimiento de esta problemática se incluyen que no siempre es fácil su diagnóstico, muchos casos no llegan

siquiera a sospecharse. Por otro lado, la ausencia de una definición omnicomprensiva, que permita reconocerlos sin grandes dificultades, contribuye a la duda. Así mismo, la dificultad de diferenciarlos en muchos casos de las lesiones producidas de forma accidental, es otro factor.

Por otra parte, la pre y post graduación en la formación profesional sobre el maltrato es insuficiente o inexistente dificultando la identificación de las lesiones.

También se encuentran los criterios personales del propio profesional: pueden formar parte de costumbres sociales, culturales o religiosas que el profesional comparte; puede también considerar el castigo físico como medida de disciplina y no como maltrato.

El maltrato infantil se diagnostica, pero no se comunica en ocasiones debido a falta de certeza, aunque se sospecha, como se han producido (hay miedo a equivocarse). Además, existen otros factores como las preocupaciones del personal del médico o del docente: legales (tener que declarar), económicos (perder horas de trabajo), comodidad (traslado al juzgado si tiene que prestar declaración), y miedo (reacción de los padres). A veces las lesiones se consideran insignificantes, mientras que, por otro lado, el médico se centra más en el tratamiento de las lesiones que se producen en los niños que en la progresión de los acontecimientos. Influye además el miedo al pensar que el emitir un parte de lesiones equivale a poner una denuncia. Los médicos que sospechan la existencia de maltrato infantil creen que el niño sufrirá más daño que ayuda porque el abusador ve en el niño el deseo de ser investigado o interferido y luego actuará más violentamente más adelante, o porque cree que no es necesario separar al niño de sus padres (Pozo Abreu, 2021).

### **1.2.3. Etiología del Maltrato Infantil**

Se han formulado diversas teorías y modelos para explicar los incidentes de maltrato dentro de las familias (factores personales, familiares y socio-culturales). En la gran mayoría de los estudios realizados se ha producido un error “sistemático” o sesgo de selección del profesional que ha identificado o señalado el maltrato debido a que, en todos los casos, en las familias investigadas, ha intervenido el servicio de protección infantil.

Se reconoce que no existen características demográficas, familiares o personales que descarten la posibilidad de maltrato infantil. El modelo que mejor explica la presencia de factores de riesgo que pueden inducir al abuso es el modelo ecológico que tiene en cuenta los factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos que influyen en el MTI (Krug et al., 2003). Aplicando al MTI, el modelo ecológico tiene en cuenta numerosos elementos, entre ellos las características de cada niño y su familia, las de su cuidador o agresor, el entorno de la comunidad local y las esferas social, económica y cultural.

Este modelo tiene en cuenta la existencia de muchos niveles ecológicos que están anidados unos dentro de otros e interactúan a lo largo del tiempo. En esta estructura, existen elementos compensadores (factores protectores) que funcionarían con un modelo de afrontamiento, imposibilitando que los elementos potenciadores (factores de riesgo, predisponentes o de vulnerabilidad) que se producen en las familias, desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros. La espiral de violencia intrafamiliar que se produce en el fenómeno de maltrato infantil podría explicarse por la progresiva disminución de los factores compensadores.

#### **1.2.3.1. Factores Predisponentes**

Entre los factores predisponentes asociados a los padres que pueden influir en el desarrollo de dificultades en la crianza se destacan la inexperiencia de los progenitores jóvenes (entre 20 y 30 años), la presencia de embarazos no planificados, actitudes egocéntricas, baja tolerancia a la frustración y antecedentes de agresividad. Asimismo, se consideran relevantes la existencia de trastornos emocionales como depresión, la baja autoestima y las expectativas poco realistas respecto al hijo. Otros aspectos vinculados son la falta de apego emocional con los niños, la aplicación de prácticas inadecuadas de crianza, la disfunción familiar, la separación de los padres y la ocurrencia de matrimonios tempranos o forzados (Mayo Clinic, 2022).

Entre las características individuales de los hijos que pueden actuar como factores de riesgo se incluyen la ilegitimidad, discapacidades físicas o mentales, gemelaridad, enfermedades crónicas (como el VIH/SIDA), adopción o estar bajo custodia, hiperactividad, dificultades escolares y pertenecer a la

comunidad LGBTIQ+. También se incluyen situaciones como el consumo nocivo de alcohol y drogas, la exposición previa a la violencia y la relación frecuente con pares involucrados en conductas delictivas (Zúñiga et al., 2024).

### **1.2.3.2. Factores Desencadenantes**

Los factores desencadenantes de la violencia hacia los niños suelen estar estrechamente relacionados con fallas en la dinámica familiar, donde las denominadas “familias rotas”, la falta de expresión de afecto y amor, así como la presencia de tensiones psicosociales, generan un entorno de riesgo para la aparición de conductas violentas o negligentes. Cuando las interacciones familiares están deterioradas, la vulnerabilidad de los niños frente al maltrato aumenta significativamente (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

Asimismo, los ambientes sociales marginales representan un importante detonante. En este contexto, la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación, el hacinamiento y la presencia de alcoholismo configuran escenarios en los que el riesgo de violencia se incrementa. Estas condiciones estructurales se vinculan a la exclusión social y limitan las oportunidades de desarrollo saludable en la infancia (Organización Mundial de la Salud, 2016).

Existen también otros factores asociados que inciden en la perpetuación de la violencia. Entre ellos se destacan los antecedentes de maltrato infantil en los propios agresores, la mayor frecuencia de violencia ejercida por las madres en el entorno doméstico, y la especial vulnerabilidad de los niños entre los 2 y 6 años, sobre todo en familias numerosas o cuando se trata del hijo mayor. Además, influyen la disponibilidad de alcohol y armas de fuego, la presencia de pandillas juveniles y narcotráfico, normas sociales y de género que legitiman la violencia, políticas públicas insuficientes, ausencia de protección social, escenarios posteriores a conflictos bélicos o desastres naturales, y la escasa gobernanza en determinados territorios (United Nations Children’s Fund, 2022).

### **1.2.4. Diagnóstico y Detección de los Casos de Maltrato Infantil**

El MTI incluye la amenaza o el daño físico, psíquico y social. Los niños maltratados experimentan diversas manifestaciones de los problemas, que pueden ser conductuales, físicos y/o emocionales. “El niño no sabe

defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda. Pero recordemos que el niño nunca miente” (Sáez Crespo y Martínez Piédrola, 2.000, p.76). Las señales de alarma pueden indicar una situación de riesgo o MTI (Junyent, García y Pou, 2004).

El uso de los indicadores de presunción puede ser beneficioso para la observación, pero es necesario considerar más que solo la existencia de éstos para evidenciar el MTI. Además, hay que analizar la frecuencia de las manifestaciones, así como, dónde y con quién se producen.

☞ En la observación del comportamiento del niño se puede encontrar:

- Signos Físicos
- Síntomas Psicosociales

El Signo Físico más frecuente es una lesión física cutánea traumática, no explicada, en un niño menor de 3 años y que concurren las siguientes características:

- Signos físicos repetidos (quemaduras, hematomas...).
- Dolores frecuentes sin causa aparente.
- Discordancia entre la historia relatada y los hallazgos exploratorios.
- Intervalo excesivo entre la lesión y la visita en la consulta.
- Signos de abandono y suciedad: mal olientes, con ropa descuidada y, en general “toda lesión que cura en el hospital y recidiva en el hogar”.
- La presencia de cualquier fractura en niños menores de 2 años puede indicar maltrato.
- La dificultad para andar o sentarse y el dolor o picor en la zona genital pueden deberse a abuso sexual.
- Retrasos en el ritmo de crecimiento.
- Falta de cuidados médicos básicos; higiene, problemas alimenticios (muy glotón o con pérdida de apetito), y las infecciones recurrentes pueden suponer la existencia de maltrato por negligencia o abandono.

Los Síntomas Psicosociales más frecuentes son:

- Disminución desarrollo emocional e intelectual.

- Retraso psico-motor.
- Retraso en la adquisición del lenguaje.
- Retraimiento social.
- Ausencia expresión emocional y /o gestual.
- Cansancio o apatía permanente.
- Trastornos del ritmo del sueño.
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso).
- Depresión.
- Presenta conductas antisociales y/o predelincuentes.
- Desconfianza hacia el adulto y apatía en las relaciones con los progenitores.

En la vida escolar:

- Ausencias reiteradas sin motivo o con excusas.
- Poco interés o motivación por la tarea.
- Hiperexigencia en el cumplimiento.
- Aislamiento.
- Temor exagerado ante las comunicaciones eventuales de los docentes hacia los padres.
- Resistencia a cambiarse de ropa ante las diferentes actividades (por ejemplo, en la clase de Educación Física).
- Uso de ropa de mangas largas aun en épocas de elevada temperatura.
- Retraso en el desarrollo físico, emocional o intelectual.
- Signos de una actitud negligente en el cuidado de la salud del niño por parte de los adultos a cargo.

☞ En el comportamiento los padres o cuidadores, durante la investigación, se puede encontrar las siguientes actitudes:

- Parecen no preocuparse por el niño.
- No acuden a las citas programadas o acuden a consulta a demanda sin motivo real.
- Cambio frecuente de médicos y enfermeras de cabecera.
- Ausencia de informes de alta tras ingresos hospitalarios.
- Múltiples visitas al pediatra por traumatismos o intoxicaciones.

- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol, drogas...).
- Expresan dificultades en su matrimonio.
- Trato desigual entre hermanos.
- Utilizan habitualmente una disciplina inapropiada para la edad del niño.
- Ofrecen explicaciones ilógicas al personal sanitario en el momento de la crisis, que imposibilita la correcta recolección de datos de la vida familiar.
- La frialdad y falta de afecto en el trato del niño, el rechazo verbal, el menosprecio y desvalorización del niño son comportamientos paternos que pueden indicar maltrato.

La identificación del MTI consiste en reconocer una posible situación de abuso en el niño. El objetivo es hacer posible que la familia y el niño reciban asistencia lo antes posible para tratar las posibles lesiones y prevenir recidivas, así como evitar la gravedad de las consecuencias (Soriano Faura, 2005).

La dificultad para detectar el maltrato se debe a la privacidad del hecho, que con frecuencia se produce en el ámbito familiar y pasa desapercibido para los profesionales. Por ende, todos los esfuerzos se dirigen a la identificación de indicadores que, a través del análisis del interrogatorio, la historia social y la investigación, orienten hacia la posible existencia de maltrato y la necesidad de intervención.

Ante la sospecha, se realizará una primera entrevista con los padres o cuidadores, procurando tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La entrevista se llevará en privado.
- ✓ Aceptar inicialmente las explicaciones familiares y evitar la confrontación dialéctica.
- ✓ Actitud no punitiva o juzgadora.
- ✓ Utilizar un lenguaje comprensible a la hora de proporcionar información, en tono suave y normal.
- ✓ No insistir en preguntas que no quieran responder.
- ✓ Asegurar la confidencialidad.
- ✓ Advertir de la posibilidad de realizar pruebas complementarias (realización de pruebas médicas, psicológicas, etc.), para confirmar o realizar diagnóstico diferencial con otros procesos.

Si fuera necesario entrevistar al niño, se valorará la posible repercusión sobre el menor, procurando que no se sienta culpable.

Por otro lado, si bien resulta difícil aceptar la idea de que un niño esté padeciendo una situación de maltrato en el hogar, más complejo es admitir que pueda ocurrir algo así dentro de una institución académica o de educación. Ante la fundada sospecha de que un niño fue -o está siendo- maltratado por alguien que trabaja en la escuela, es frecuente que se potencien las reacciones de incredulidad al igual que en los casos de abuso familiar.

Resulta un tema muy delicado y se entiende que puede provocar todo tipo de sentimientos y reacciones en los docentes y personal educativo. Algunos podrían sentir ira, mientras que otros pueden sentirse irracionales. Habrá alguien que sea considerado responsable, en parte o en su totalidad, de que no se haya detectado a tiempo. Otros, tal vez, lo vivan con vergüenza o desconcierto. Es una circunstancia diferente a la detección del maltrato familiar porque podría generar confusión sobre la lealtad en juego.

Para determinar si hay maltrato, los docentes deben considerar, en todo momento, lo siguiente:

- ✓ Prestar atención al estudiante en diversos entornos (clase, juego, descanso, etc.) observando su apariencia externa, sus interacciones con sus compañeros y otros adultos, su asistencia a la escuela o sus interacciones con la familia.
- ✓ Conocer o interiorizarse de las situaciones personales que experimenta la familia del alumno. Tener una actitud comprensiva hacia el sufrimiento del niño/a o el adolescente y su grupo familiar, evitando estigmatizar, sin que esto implique avalar el maltrato.

### **1.2.5. Proceso de Abordaje de Atención en Casos de Maltrato Infantil**

El protocolo de actuación ante el maltrato tendrá en cuenta las siguientes premisas:

- Las actuaciones ante situaciones de maltrato infantil deben cumplir una serie de criterios básicos de intervención, entre ellos:
- Los niños tienen derecho a que sus necesidades básicas sean cubiertas. La familia, la escuela, los servicios sociales, sanitarios, y

los adultos en general son responsables de que los niños puedan vivir en condiciones que les permitan satisfacer sus necesidades.

- Los pequeños no pueden darse las respuestas más apropiadas a sus necesidades ni resguardarse de todos los riesgos, por lo que están especialmente desamparados y desprovistos.
- La familia es la institución que mejor puede responder a algunas necesidades básicas y proteger a los niños.
- La comunidad debe interferir para proteger a los menores cuando los padres no pueden salvar a sus hijos de situaciones abusivas o cuando son ellos los agentes del maltrato.
- Cuando los niños sufren carencias y riesgos que amenazan su adecuado desarrollo, todos los adultos e instituciones públicas tienen el deber de denunciarlo y ofrecer las ayudas o peticiones de ayuda que sean más eficaces.
- El interés superior del menor debe ser el principio en que estén basadas las tomas de decisión.
- El plan de actuación debe contemplar la mayor colaboración posible de los padres y del propio menor.
- La mejor forma de proteger a los niños del maltrato es ayudar a sus padres o cuidadores a que adquieran o vuelvan a asumir sus funciones de protección y cuidado de sus hijos.
- Solo en caso de no entrañar graves desventajas para el menor, los padres afectados por medidas de protección deben recibir ayuda que faciliten su colaboración y mantengan el mayor contacto posible con los padres y entre los padres y los hijos.

El Proceso de Abordaje al Maltrato Infantil constituye una serie de fases básicas interdependientes que no siempre siguen un camino recto. Por ejemplo, en ciertos casos, la gravedad puede requerir que se tomen medidas inmediatas para garantizar la seguridad del niño, como la hospitalización o el ingreso en un centro de urgencias.

El esquema del cuadro contenido en la tabla 1.2. proporciona una idea generalizada de las acciones (detección, recepción, investigación, evaluación, planificación, intervención, evaluación, fin intervención), de los organismos y servicios que pueden intervenir (sanitarios, sociales, educativos, policiales, judiciales, fiscales, etc.), ateniéndose al sistema de protección de los menores

(desjudicialización y responsabilidades de los proveedores de servicios sociales y comunidades autónomas).

Si el maltrato ocurre en la escuela, es importante que los docentes actúen con el mismo criterio que deben aplicar en situaciones de maltrato familiar.

- Preséntese ante el estudiante y su familia, dándoles la oportunidad de expresarse y escuchar lo que tienen que decir honestamente.
- Reconocer siempre que un adulto y un niño están en una situación de poder asimétrico.
- Aceptar la posibilidad de que ese adulto pudo haber cometido un delito, incluso si trabaja para la institución. Este hecho puede encontrarse muy complicado por tratarse de alguien a quien se le dispuso el cuidado de los estudiantes.
- La prioridad superior del niño tiene que superar todas las consideraciones, y en su resguardo, las autoridades educativas y los equipos interdisciplinarios deben actuar inmediatamente. Ningún "compromiso de silencio" debe ofuscar los incidentes. Las autoridades tienen la responsabilidad de facilitar inmediatamente los mecanismos legales correspondientes y ofrecer recursos asistenciales que protejan al niño y su familia.

En el artículo 30 de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se establece que los miembros de establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tenga conocimiento de la vulnerabilidad de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, deberán informar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de los derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión (Averbuj et al., 2010).

**Tabla 1.2.** Fases del Proceso de Actuación en Casos de Riesgo y Maltrato Infantil

|                                  |   |   |   |  |   |
|----------------------------------|---|---|---|--|---|
| <b>Detección</b>                 | <b>Salud</b><br>Atención Primaria<br>Hospital<br>Salud Mental | <b>Educación</b><br>Escuelas Infantiles<br>Colegios<br>Institutos | <b>Servicios Sociales</b><br>Generales<br>Especializados<br>Salud                     | <b>Policía</b><br>Municipal<br>Nacional<br>Guardia Civil | <b>Justicia</b><br>Juzgados<br>Fiscalía |
|                                  | Riesgo – Maltrato Infantil (Sospecha)                         |   |   |  |   |
| <b>Notificación</b>              | <b>HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL</b>     |   |   |  |   |
|                                  | Copias para   |   |   |  |   |
| <b>Valoración y Derivación</b>   | 1-Expediente del Niño   | 2-Servicios Sociales  | 3-Registro de Casos   |  |   |
|                                  | MALTRATO GRAVE / DESAMPARADO                                  |   | MALTRATO LEVE / RIESGO  |  |   |
|                                  | Juez de Guardia   | Informe de valoración al Servicio de Protección Infantil          | Verificar y recabar información. Intervención coordinada de los servicios implicados. |  |   |
| <b>Validación – Intervención</b> | Separación Familiar   | Protección Inmediata  | Informe a   | Evaluación   |   |
|                                  | Cese de la Intervención                                       | Confirmación  | Tratamiento   | Cese de la Intervención                                  |   |
| <b>Seguimiento</b>               | Acogimiento familiar  |   | Atención residencial  |  |   |
|                                  | Comunicación al notificador                                   | Comisión de valoración  | Atención multidisciplinar   |  |   |

Fuente: Sáez Crespo, Castro Molina y Martínez Piédrola (2008).

- (\*) Siempre es obligatorio la comunicación a los servicios sociales que son los que tienen las competencias en materia de protección de menores.
- (\*\*) Parte de lesiones o para la tutela de menores ante la imposibilidad de contactar con los servicios de la comunidad con la competencia de protección de menores.
- (\*\*\*) Cuando se requiera la intervención del Fiscal de Menores con sus funciones de defensor del menor o de la policía.

### **1.2.5.1. La Notificación del Caso**

Es una condición necesaria para posibilitar la intervención de los Servicios de Protección del Menor, y una obligación legal y profesional contemplada en la legislación vigente de nivel nacional (la Constitución Nacional/1994 y la Ley 26.061/2005, de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), así como la ley provincial (Ley 3.820/2001 de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) obliga a los docentes, y a otros actores sociales, a denunciar cualquier sospecha de maltrato hacia un niño/a y/o adolescente. Ante una denuncia, las autoridades competentes de cada jurisdicción deberán tomar las medidas necesarias para confirmar el incidente y evaluar el riesgo.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006 en su art. 82, determina que:

las autoridades educativas competentes participarán en el desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N° 26.061, junto con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales, además de fomentar la inclusión de niños/as no escolarizados/as en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plenos. Asimismo, participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del maltrato infantil que implementen los organismos competentes. (p. 17)

No solo los casos graves deben ser notificados, también los aparentemente leves y las situaciones de riesgo. En estos supuestos se comunicará a servicios sociales del centro de salud o servicios sociales municipales de la zona. La notificación deberá realizarse a servicios sociales del ámbito sanitario o de zona, en caso de gravedad se seguirán los cauces propios del centro hospitalario al que se remite (Juez de Guardia, Fiscal de Menores...). Ante una situación de emergencia o alto riesgo se debe asegurar el ingreso en un centro hospitalario.

### **1.2.5.2. La Intervención en el Contexto Educativo**

Frente al problema de la violencia familiar, existen distintas formas de intervención que se pueden encarar desde la escuela. Algunas son de

carácter general y no dependen de la presencia de situaciones específicas de violencia, tales como:

- Estar actualizado respecto del enfoque de derechos en materia de infancia y adolescencia, las normativas vigentes acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño, las problemáticas de la violencia, el maltrato intrafamiliar y las formas pacíficas de resolución de conflictos.
- Prestar atención a las señales físicas o conductas de los estudiantes, ya que pueden sugerir una situación de maltrato o abuso.
- Trabajar estos temas en el aula como contenidos.
- Realizar talleres y grupos de reflexión entre los integrantes de la comunidad educativa para abordar la problemática.

Sin embargo, en caso de encontrarse con una situación de maltrato concreta, se debe actuar de una manera específica, como, por ejemplo:

1. Para evaluar adecuadamente la cuestión, se recomienda realizar intervenciones previas desde la escuela (entrevistas, registros de observación, etc.) y contar con la asistencia de equipos profesionales del sistema educativo o de otras fuentes.
2. Si se determina que se han producido delitos violentos graves o que es imposible negar su existencia, tome las medidas adecuadas derivando el caso y denunciando ante las autoridades pertinentes.
3. Proporcionar apoyo y contención al niño/a o adolescente vulnerado y a sus compañeros, solicitando el soporte y la orientación de un equipo técnico.

Cabe recordar que el estilo de vínculo que se establece entre docente y alumno transmite en sí mismo una enseñanza. Por esta razón, y en estos casos particulares, es especialmente importante que la táctica de intervención brinde una oportunidad para que el estudiante se dé cuenta de que existen formas de resolver los problemas que se gestionan sin vulnerar ni desconocer sus derechos. Estos ejemplos le ofrecerán un modo de enfrentar situaciones difíciles sin recurrir a respuestas agresivas como única opción.

Se sugiere proporcionar un ambiente de diálogo personalizado donde el niño o adolescente se sienta protegido si está siendo víctima de maltrato, ante la evidencia o sospecha fundada del mismo.

Al realizar el encuentro, el docente debe tener en cuenta que es probable que el estudiante esté pasando por una situación traumática y debe ser tratado con amabilidad y respeto, aceptando su silencio y el grado de cercanía que esté dispuesto a permitir. En ese sentido, se propone reверer que no haya barreras físicas entre ellos (por ejemplo, escritorios) y que al intentar acercarse se preste atención al lenguaje no verbal del niño (Averbuj et al., 2010). En numerosas ocasiones, su comportamiento físico, indica la manera y la proximidad con la que pretende compartir la información.

Por otro lado, cuando se alberga los afectos en juego, suelen estar presentes, por parte de los afectados, diversos temores. Para contribuir a disminuirlos puede ser favorecedor ofrecerle la posibilidad de que, si lo desea, alguien de su confianza esté a su lado durante la charla.

Además, una variedad de emociones, como la confusión o la vergüenza, pueden dificultar la conversación y necesitar una actitud adulta extremadamente comprensiva.

Rara vez los menores que han sido víctimas de maltratos hablan sobre estos temas. Es fundamental transmitirles que se cree en su historia y que es bueno compartir las cosas vividas porque de este modo resulta más fácil solicitar ayuda.

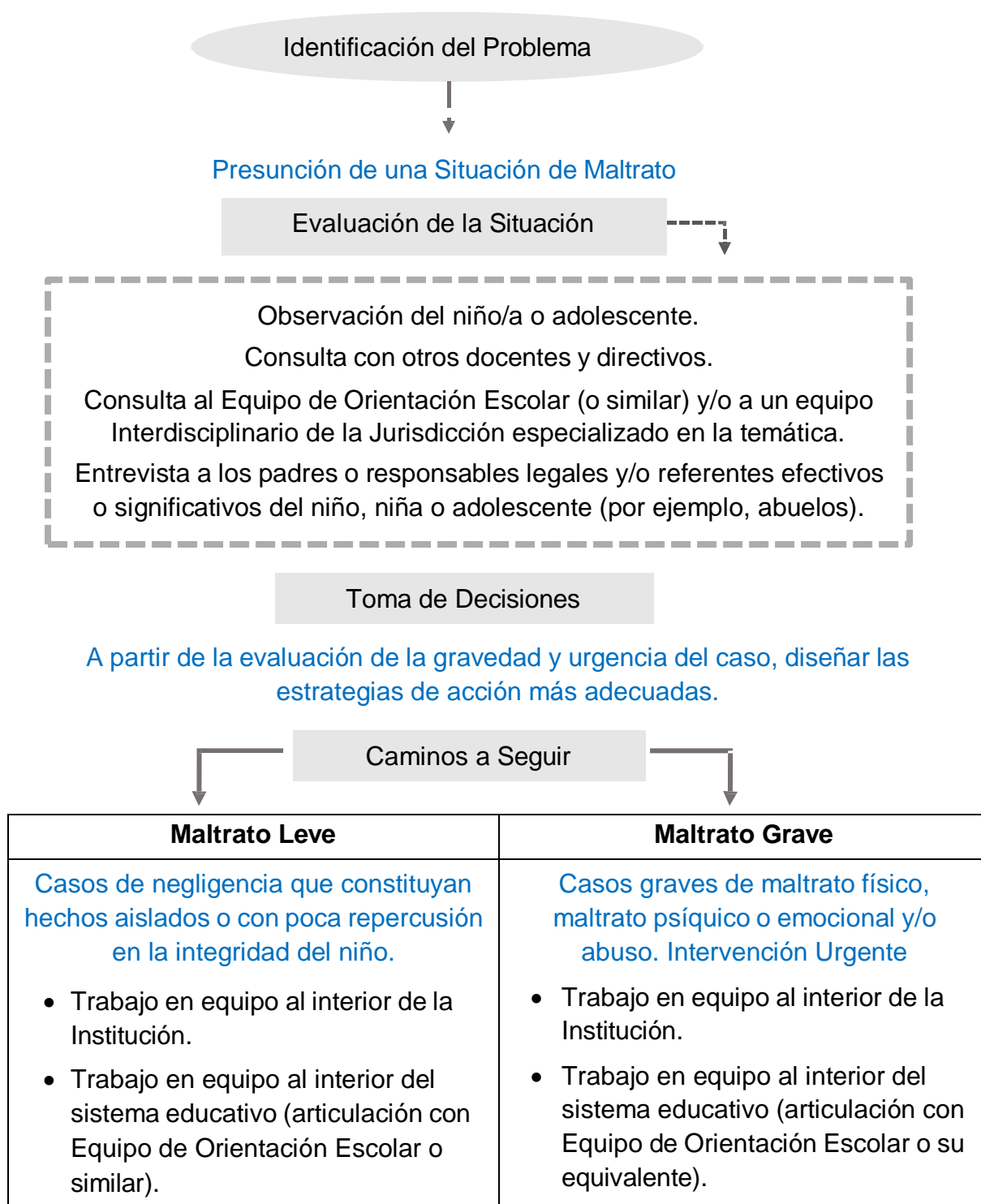
La experiencia muestra que es frecuente que los niños se sientan culpables de la situación, por ello es conveniente transmitirles la idea de que no son responsables de lo ocurrido. Además, hacerles saber que la información será utilizada para resguardarlos con la máxima reserva y prudencia, y explicarles claramente los pasos que se tomarán, de acuerdo a su edad y nivel de madurez, dialogando también con ellos sobre cualquier posible dificultad a presentarse.

Una vez finalizada la conversación es fundamental registrar lo dialogado para evitar que el niño lo repita innecesariamente delante de otras personas (director, supervisor, etc.) o que el informe quede obsoleto. Es importante que deje constancia de los datos que puedan incidir en la elección de las futuras acciones. Ello, con autonomía de que exista en la normativa

institucional una indicación de documentación de este tipo de hechos en un Acta.

El esquema del cuadro contenido en la tabla 1.3. ofrece una visión de abordaje de las actuaciones desde la institución educativa.

**Tabla 1.3.** Proceso de Actuación de Casos de Maltrato Infantil en las Escuelas



|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en red para atender al niño/a, adolescente y su familia, a través de la articulación Intersectorial con servicios de salud y organismos administrativos descentralizados de protección de derechos de niños/as y adolescentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en red para atender al niño/a, adolescente y su familia a través de la articulación intersectorial con servicios de salud, organismos administrativos descentralizados de protección de derechos de niños y adolescentes- facultados para adoptar medidas excepcionales-y/o juzgados con competencia en asuntos de familia.</li> <li>• Cuando la gravedad y el riesgo lo ameritan (constituyen delito), la DENUNCIA JUDICIAL es una estrategia de intervención necesaria.</li> </ul> |
|--|---|

**Seguimiento**

Trabajo articulado de la escuela con el niño y su familia, de manera coordinada con el organismo de salud, administrativo o judicial que esté interviniendo.

Impulsar circuitos que cumpla con la obligatoriedad de los organismos de mantener informada a la escuela acerca del desarrollo del procedimiento en marcha.

Paralelamente al seguimiento del caso, trabajar medidas de prevención en la comunidad escolar.

Fuente: Averbuj et al., 2010, p. 44.

**1.2.6. Prevención del Maltrato Infantil**

Los padres, el personal sanitario y los docentes deben ser los principales actores de la prevención del MTI y de la Promoción del Buen Trato a la infancia.

Así pues, se centrarán en reducir la incidencia de nuevos casos, con intervenciones dirigidas a la población general, con el objetivo de evitar la presencia de factores de riesgo y potenciar los factores protectores de promoción de salud.

El sistema educativo debe coordinarse con todas las instituciones públicas que trabajan para desnaturalizar cualquier forma de violencia contra niños/as y adolescentes. En búsqueda del restablecimiento de los derechos transgredidos, la escuela es un espacio privilegiado para la prevención y detección de estos tipos de problemáticas, desde donde trabaja, abordando estrategias intersectoriales (Averbuj et al., 2010).

La posibilidad de aprendizaje, la proyección de un futuro y la confianza en los adultos se verán significativamente afectadas si un estudiante vive situaciones de abuso o maltrato. A veces los profesores se dan cuenta de que un estudiante atraviesa este tipo de situaciones o, en algunos casos, son los propios estudiantes quienes expresan espontáneamente sus preocupaciones o experiencias en torno al maltrato. Estas son las únicas oportunidades en las cuales el/la profesor/a podría intervenir de manera específica y para crear vínculos de confianza. Es preciso crear áreas esenciales de intercambio genuino donde se puedan atender todas las circunstancias que obstaculizan o ponen en peligro los derechos de los estudiantes, desplegando tácticas para el sostén y acompañamiento de los trayectos vitales de cada alumno/a. Asumir esta responsabilidad requiere contar con adultos capacitados, comprometidos y preocupados por construir un vínculo significativo que posibilite que la intervención escolar sea efectiva y valiosa.

Se entiende por prevención primaria al conjunto de acciones dirigidas a disminuir o eliminar los factores de riesgo que afectan a las familias y predisponen la existencia del maltrato a los niños y niñas.

Esta tarea no es en modo alguno privativa de la escuela y los docentes. Por el contrario, debe ser emprendida interdisciplinaria e interinstitucionalmente, en el marco de un conjunto de políticas públicas, dirigidas a eliminar o reducir las circunstancias ambientales y sociales que favorecen la existencia del maltrato. Si bien los factores sociales juegan un papel crucial en la formación del problema, las escuelas pueden desempeñar un papel importante en la promoción y transmisión de nuevos valores y comportamientos que apunten a contrarrestarlo (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina, 2013).

En este sentido, se propone aquí, algunas líneas de trabajo que la escuela pueda desarrollar con los niños y sus familias:

- Realizar tareas de sensibilización y capacitación sobre las necesidades evolutivas de los niños.
- Realizar talleres reflexivos con los padres sobre los mecanismos de control y resolución de conflictos en la educación infantil.
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización entre los niños, las familias y la comunidad acerca de los derechos especiales que asisten a la infancia.
- Articular con la currícula, actividades destinadas a examinar críticamente la aceptación de la violencia, la discriminación y los estereotipos que rodean la crianza de los hijos.
- Estimular por todos los medios, la confianza y autoestima de los niños y niñas.
- La escuela como establecimiento debe ser capaz de examinar sus propias actitudes hacia el control de las conductas de los niños y adolescentes para que funcione de forma preventiva con éxito.
- Ofrecer a los alumnos el espacio y las oportunidades para experimentar formas no violentas de resolución de los conflictos; las asambleas, los consejos de aula y todo medio que estimule la participación democrática en la vida escolar, pueden ser un buen recurso.

**CAPÍTULO 2**  
**METODOLOGÍA y ANÁLISIS DE**  
**RESULTADOS**

## CAPÍTULO II

### **METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN, MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **2.1. Descripción del Ámbito de Estudio**

Para este trabajo, el ámbito de estudio ha sido la Escuela N° 346 San Isidro Labrador, la cual pertenece a la educación pública estatal. Posee un Jardín de Infantes Nivel Inicial (salas de 4 y 5 años), primer ciclo de Educación General Básica (EGB1), (EGB2) (jornada común), y segundo ciclo (EGB3) de jornada extendida.

El horario de atención es de lunes a viernes de 07:00 a 17:40 hs. Se dispone de dos jornadas de clases, para el primer ciclo, turno mañana de 7:00 a 11:20 hs y turno tarde de 12:30 a 17:30 hs.

El sitio se encuentra ubicado en zona rural, en Avenida Alicia Moreau de Justo, ex Ruta N° 213, Paraje San Isidro, Capital, provincia de Misiones; cerca de la iglesia Capilla San Isidro Labrador y de la comisaría Destacamento Décimo Quinto - UR X.

La escuela sobresale por su pequeña construcción edilicia, un poco antigua, afectada por el paso del tiempo y con un ambiente que predomina con una pequeña población de escasos recursos. La misma dispone de un patio central, en donde se puede encontrar diversos juegos para niños, en el mismo lugar donde se realizan los actos cívicos.

La institución cuenta con una matrícula de 340 niños/as, para el primer ciclo, con edades comprendidas entre los 4 a 12 años, que cursan desde primer a séptimo grado.

Actualmente cuenta con el recurso humano en docencia integrado por 11 profesionales, 7 distribuidos en el turno mañana y 4 en el turno tarde.

#### **2.2. Tipo de Estudio y diseño metodológico**

Para abordar los objetivos propuestos se ha realizado una investigación de tipo cualitativa de abordaje descriptivo, exploratorio y de corte transversal.

Es cualitativa porque ha permitido interpretar de modo naturalista los conocimientos acerca del maltrato infantil de los docentes de una escuela

pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023; caracterizando su contexto.

Es Descriptiva porque permitirá describir los conocimientos tal y como se presentan en un tiempo y espacio determinado reflejando la realidad tal como es.

Es exploratoria, porque se trata de un tema poco conocido a nivel local, nacional y fundamentalmente en la población objeto de estudio.

La investigación también ha sido de corte transversal porque el estudio de la variable ha sido en un momento dado, haciendo un corte en el tiempo, durante el periodo del segundo semestre del año 2023 y el tiempo no ha influido en la modificación de los componentes de la variable.

### **2.3. Universo o Población**

La población objeto de estudio ha estado conformada por todos los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023; los cuales han sido 7.

#### **2.3.1. Criterios de inclusión:**

- ☞ Docentes que trabajan en una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023, en ejercicio pleno, en los turnos mañana y tarde.

#### **2.3.2. Criterios de exclusión:**

- ☞ Docentes que trabajan en una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023, que se encontraban de licencia.

### **2.4. Muestra**

No aplica, dado a que la población es relativamente pequeña.

### **2.5. Unidades de Análisis**

Cada uno de los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023.

### **2.6. Variable:** Conocimiento sobre el Maltrato Infantil.

**Definición Conceptual:** Conjunto de saberes, ideas, conceptos, enunciados que pueden ser claros y precisos, ordenados, vagos e inexactos acerca de cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, tanto físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

### 2.6.1. Definiciones Conceptuales de Categorías y Subcategorías

| Categorías   | Subcategorías  |
|--|--|
| <p>1. Conocimientos sobre el concepto y los tipos de maltrato infantil.</p> <p><b>Definición Conceptual:</b><br/>Conjunto de datos, ideas, enunciados, principios y saberes que adquiere una persona como resultado del aprendizaje sobre el concepto del maltrato infantil y la clasificación o formas de maltrato.</p> | <p>1.1. Conceptualización del Maltrato.</p> <p><b>Definición Conceptual:</b><br/>se refiere al proceso de definir, delimitar y comprender qué se entiende por maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, considerando sus diferentes manifestaciones, causas y consecuencias (Organización Mundial de la Salud, 2020).</p> <p>1.2. Tipos de Maltrato más frecuentes.</p> <p><b>Definición Conceptual:</b><br/>son aquellos que la literatura científica y organismos internacionales reconocen como las formas más comunes de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2021).</p> |
| <p>2. Conocimiento sobre la etiología del maltrato infantil.</p> <p><b>Definición Conceptual:</b><br/>Conjunto de datos, ideas, conceptos o saberes que adquiere una persona como resultado del aprendizaje sobre la etiología, causas o motivos que conllevan al maltrato infantil.</p>                                 | <p>2.1. Factores familiares.</p> <p><b>Definición Conceptual:</b><br/>se entienden como aquellas condiciones, dinámicas o características propias del entorno familiar que incrementan la probabilidad de que un niño, niña o adolescente sea víctima de violencia, negligencia o abuso. Conceptualmente, hacen referencia tanto a aspectos estructurales (como pobreza, desempleo o hacinamiento) como a elementos relacionales (conflictos entre padres, estilos de crianza inadecuados, falta de apego, violencia de pareja) que generan un ambiente de riesgo.</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <p>2. Conocimiento sobre la etiología del maltrato infantil.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b></p> <p>Conjunto de datos, ideas, conceptos o saberes que adquiere una persona como resultado del aprendizaje sobre la etiología, causas o motivos que conllevan al maltrato infantil.</p>                                | <p>2.2. Factores individuales del niño.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b></p> <p>se refieren a aquellas características personales, biológicas, emocionales o sociales del propio niño que, en interacción con el contexto, pueden aumentar su vulnerabilidad a sufrir algún tipo de maltrato. Conceptualmente, se trata de atributos que, por sí mismos, no determinan la violencia, pero sí pueden actuar como condiciones predisponentes en familias o entornos donde ya existen dinámicas de riesgo (Arruabarrena &amp; De Paúl, 2019).</p>  |
| <p>3. Conocimiento sobre diagnóstico o detección de los casos de maltrato infantil.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b></p> <p>Conjunto de datos, ideas, principios y saberes que adquiere una persona como resultado del aprendizaje sobre diagnóstico, determinación o detección de los casos de maltrato infantil.</p> | <p>3.1. Señales físicas y emocionales.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b></p> <p>Las señales físicas y emocionales en el maltrato infantil son manifestaciones observables en el cuerpo o en el comportamiento de un niño que pueden indicar la presencia de violencia, negligencia o abuso. Conceptualmente, constituyen indicadores clínicos y psicosociales que permiten a los profesionales, docentes o cuidadores identificar posibles situaciones de maltrato y activar mecanismos de protección (American Psychological Association, 2018).</p> <p>3.2. Procedimiento de reporte.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b></p> <p>se define como el conjunto de pasos y mecanismos formales establecidos para notificar a las autoridades competentes (servicios de protección infantil, organismos judiciales o de salud) la sospecha o confirmación de una situación de abuso, negligencia o violencia hacia un niño.</p> <p>Conceptualmente, constituye una obligación ética y legal de los profesionales de la salud, la educación y de cualquier ciudadano que identifique indicadores de maltrato (American Psychological Association, 2018; Organización Mundial de la Salud, 2020).</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>4. Conocimiento sobre el proceso de prevención y abordaje de atención en casos de maltrato infantil.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b><br/>         Conjunto de datos, hechos, principios y saberes que adquiere una persona como resultado del aprendizaje acerca de la prevención y el proceso de abordaje de atención en casos de maltrato infantil.</p> | <p>4.1. Coordinación Intersectorial.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b><br/>         se entiende como el proceso de articulación y cooperación entre distintos sectores e instituciones -salud, educación, justicia, servicios sociales y organizaciones comunitarias- con el fin de prevenir, detectar, atender y dar seguimiento a los casos de violencia contra niños y adolescentes. Conceptualmente, implica un enfoque integral que reconoce que el maltrato infantil es un problema complejo y multifactorial, que no puede ser abordado de manera aislada por un solo sector (Organización Mundial de la Salud, 2016).</p>         |
|  | <p>4.2. Estrategias preventivas.</p> <p><b><u>Definición Conceptual:</u></b><br/>         se definen como el conjunto de acciones, programas y políticas dirigidas a reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en los niños, sus familias y comunidades, con el objetivo de evitar la aparición, repetición o agravamiento de situaciones de abuso, negligencia o violencia. Conceptualmente, se sustentan en un enfoque de prevención primaria, secundaria y terciaria, que busca tanto anticiparse al maltrato como intervenir tempranamente y mitigar sus consecuencias (Organización Mundial de la Salud, 2016).</p> |

**2.7. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

La técnica de recolección de datos que se ha empleado ha sido la entrevista.

El instrumento empleado ha sido de elaboración propia, basado en estudios con enfoque similar (véase Anexo C). Se trata de un cuestionario anónimo, voluntario y enfocado, constituido por 11 preguntas de carácter abierto.

## **2.8. Fuentes de Recolección de la Información**

- ✓ Fuentes primarias: ha sido la información original obtenida en el presente estudio mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos a los docentes de la escuela.
- ✓ Fuentes secundarias: ha sido la información obtenida a través de los libros, artículos, informes, revistas, tesis, y otros materiales bibliográficos relacionados con la temática en cuestión que se han empleado de soporte a la presente investigación.

### **2.8.1. Búsqueda Bibliográfica**

Se realizó una búsqueda bibliográfica de artículos y documentos relacionados con el maltrato infantil y los conocimientos de docentes de escuelas de educación básica, a fin de conocer los tipos de estudios que se habían elaborado con anterioridad y profundizar en el tema.

Las bases de datos donde se ha buscado la información han sido: Pubmed, Cuiden, Bireme y Scielo. Las palabras clave que se han empleado fueron: Conocimientos, Docentes, Educación Primaria, Maltrato Infantil, Proceso de Atención.

Los operadores booleanos utilizados han sido "AND", "OR" y "NOT".

Por último, se ha empleado otro tipo de buscadores como Google y Google Académico, para recabar información sobre el tema en Argentina.

Todos los materiales bibliográficos recolectados han sido sometidos a una rigurosa lectura crítica y se han seleccionados los de mayor interés y actualidad para el presente estudio.

## **2.9. Procedimiento de Recolección de Datos**

Para poder aplicar el instrumento de recolección de datos se ha procedido a presentar la investigación y sus objetivos a las autoridades de la Escuela N° 346 San Isidro Labrador. Este procedimiento ha constituido la primera inmersión al campo. Así mismo, se ha solicitado la correspondiente autorización a la institución y una vez obtenido el aval se ha realizado, en primer lugar, una prueba piloto a 3 participantes para corroborar que los interrogantes del instrumento de recolección de datos sean claros y comprensibles y poder ajustar los mismos, en función a los inconvenientes

encontrados. La recolección de datos se efectuó posterior a obtener el consentimiento de las unidades de análisis. El consentimiento informado (véase Anexo B) se ha presentado a los docentes en las instalaciones de la institución educativa, un día post jornada laboral, con previa cita, durante el mes de julio de 2023. A los docentes se les ha explicado y presentado el estudio, sus objetivos, de forma verbal y escrita, y se les ha invitado a participar. Se ha tenido presente para tal efecto la autonomía de los sujetos objeto de estudio para lo cual han contado con toda la información completa y veraz. Por otro lado, se ha cuidado la privacidad, la confidencialidad, el respeto y la seguridad de los participantes.

El cuestionario se ha aplicado exclusivamente por las investigadoras para orientar a los docentes en caso de presentarse alguna duda en cuanto a los interrogantes contenidos en el instrumento de recolección de datos.

## **2.10. Procesamiento y Análisis de datos**

Los datos obtenidos han sido guardados en soporte informático. Para el procesamiento de la información obtenida se ha realizado la preparación, la revisión cuidadosa para garantizar la fidelidad de los datos y se ha realizado la transcripción de los mismos, de manera literal. Posteriormente, se procedió a un análisis temático siguiendo pasos sistemáticos: 1. Lectura y familiarización de los textos (se leyeron todas las transcripciones varias veces para obtener un panorama general de la información y detectar patrones emergentes); 2. Codificación inicial (se identificaron palabras, frases y expresiones recurrentes que reflejaban aspectos relacionados con los conocimientos de los docentes sobre maltrato infantil); 3. Generación de categorías (se agruparon los códigos similares en categorías amplias, reflejando los ejes temáticos del estudio: concepto y tipos de maltrato, etiología, diagnóstico, prevención y abordaje); 4. Definición de subcategorías (cada categoría se subdividió en subcategorías que describen aspectos más específicos dentro de cada tema); 5. Interpretación y síntesis (se interpretaron los hallazgos relacionándolos con el planteamiento del problema y los objetivos del estudio, destacando similitudes, diferencias y posibles implicancias para la práctica docente).

## **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

### **3.1. Conocimientos de los Docentes de una Institución de Educación Primaria Respecto al Maltrato Infantil**

Se dice que el conocimiento representa un acto consciente e intencional que se da a lo largo de toda la vida de las personas; en el cual el individuo va adquiriendo información constantemente. Se describe también como el conjunto de ideas, conceptos, enunciados que pueden ser claros y precisos, ordenados, vagos e inexactos.

El conocimiento se origina en la percepción sensorial, posteriormente llega al entendimiento y finaliza en la razón. Es una relación entre un sujeto y un objeto, la operación y representación interna (el proceso cognoscitivo).

Se aprecian en la realidad, dos tipos de conocimientos a los cuales se denominan como conocimiento científico y conocimiento de tipo ordinario o vulgar.

El conocimiento científico implica aquellos experimentados y expuestos, producto de la aplicación del método científico, el cual es ordenado, sistemático y organizado porque la obtención de saberes acerca de la realidad se formula mediante una sucesión de pasos que se deben cumplir rigurosamente a la hora de presentar una teoría, una determinada idea o planteo sobre algo que ocurrió u ocurre en la realidad. Además, debe ser construido por los mismos sujetos, y su construcción se encuentra mediada socialmente; la interacción social o la manipulación física son necesarias para el desarrollo y la construcción de nuevos conocimientos.

Por su parte el conocimiento ordinario, ingenuo, directo, vulgar o también denominado natural, es informal, producto de la experiencia y que falta probarlo o demostrarlo. Corresponde al conocimiento del sentido común y es el que se adquiere de la vida cotidiana y que las personas aprenden en el medio donde se desenvuelven; a veces transmitiéndose de generación en generación, permaneciendo en forma de falsa creencia, de forma superficial o aparente. Este conocimiento carece de un método de pruebas donde se pueda comprobar desde el sentido común. Es no verificable, subjetivo y espontáneo.

Por lo tanto, el conocimiento se convierte en el recurso más valioso y esencial para la sociedad, para el desarrollo personal y profesional. Saber más acerca de un tema en particular, tener habilidades específicas o estar al tanto de las últimas tendencias en un campo determinado, puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso. Por esta razón, es esencial comprender la importancia de conocer y cómo puede influir en nuestra vida diaria.

El conocimiento resulta muy importante ya que permite la toma de decisiones informadas, admite y promueve el desarrollo y/o éxito personal y colectivo, origina la innovación y el avance; proporciona herramientas para la resolución de problemas, facilita el empoderamiento, alcanza una comunicación efectiva; permiten a las personas expresar ideas y comprenderse mutuamente, ayudando a percibir el mundo que los rodea, desde la naturaleza y el cosmos hasta las dinámicas sociales y culturales. Además, promueve la tolerancia y la empatía. Las investigaciones, descubrimientos y avances en todas las áreas de conocimiento contribuyen al bienestar de la humanidad.

En este contexto, ha interesado indagar acerca de los conocimientos puntuales en el área del maltrato infantil que poseen específicamente los docentes de una escuela primaria, iniciando la investigación respecto a los conocimientos sobre la conceptualización, definición, significado o acepciones atribuidas al maltrato infantil, identificándose lo siguiente:

- **Categoría 1:** Conocimiento sobre el concepto y tipos de maltrato infantil.

→ **Subcategoría 1.1:** Conceptualización del maltrato.

Ua N° 1: *“Maltrato infantil cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años”.*

Ua N° 2: *“Entiendo por maltrato infantil a la denigración verbal, moral o física (todo tipo de maltrato)”.*

Ua N° 3: *“El maltrato infantil se entiende como cualquier forma de abuso o desatención que pueda afectar a un menor”.*

Ua N° 4: *“Entiendo por maltrato infantil a toda persona que sea víctima de violencia familiar, entendiéndose a la misma como toda acción, omisión, abuso o abandono que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial...”*

Ua N° 5: *“Podríamos decir que el maltrato infantil es el daño que se hace a los niños o adolescente ya sea en el plano físico o emocional. Es la violencia que se ejerce sobre ellos y luego tienen consecuencias duraderas y futuras en sus vidas”.*

Ua N° 6: *“Lo que entiendo por maltrato infantil es la agresión verbal o física o carencia afectiva que sufren los niños; además del abuso, desatención que los afecte o de cualquier otra clase de explotación o negligencia que vaya en perjuicio y vulnere sus derechos”.*

Ua N° 7: *“El maltrato infantil es cualquier tipo de abuso, descuido, desatención que afecte a un niño; puede ser físico, emocional, sexual o afectivo, o cualquier otra forma que pueda perjudicar su salud, desarrollo o dignidad”.*

Como se puede apreciar en los aportes anteriores, se evidencia que la percepción que poseen los docentes acerca del significado o conceptualización del maltrato infantil resulta algo complejo. No se observa un consenso único y se distinguen diferentes criterios, aunque la mayoría coinciden con ciertos aspectos contemplados en el concepto del art. 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la definición propuesta por la OMS (2022) en el Informe sobre Prevención del Maltrato Infantil. Por todo lo expuesto, se puede observar que los sujetos analizados poseen nociones bastante acertadas, lo que resulta un factor interesante de mejorar y completar con la capacitación oportuna en el tema en cuestión. Estos hallazgos concuerdan con los obtenidos por Borges Pereira Catarino (2009) y otros estudios en que los autores demuestran, no solo el enfoque multidimensional usado para explicar este fenómeno por los individuos analizados, sino también su complejidad desde el punto de vista conceptual, tal y como señalan también Minayo y Souza (1999), Magalhães (2005) y Algeri

y Stobäus (2005). De acuerdo con Gómez Pérez, Agudo y Pérez Gómez (2002), a pesar de la heterogeneidad de las definiciones, existen varias ideas comunes que comparte el concepto de maltrato, es decir, que hay ideas que coinciden con todas las definiciones que se den de maltrato independientemente del contexto o situación en el que se encuentre. Así mismo, en concordancia con Muñoz Cortés (2021), a pesar de tantas definiciones y matices que podemos encontrar en la definición de maltrato infantil, todas ellas comparten que maltrato es todo aquello que perjudica al menor en un futuro, en mayor o menor medida, dependiendo de la intensidad y duración de la situación.

Por otra parte, se reconoce que el maltrato infantil puede desarrollarse en contextos privados o públicos. Cuando ocurre en el hogar, es decir, en el ámbito privado, se lo denomina maltrato familiar o intrafamiliar. Existen varias clasificaciones en torno a las diversas situaciones de maltrato infantil. Más allá de algunas diferencias, en términos generales se puede afirmar que la mayoría de ellas resultan abarcadas por la siguiente tipología: maltrato físico, abuso sexual, maltrato prenatal, Síndrome Munchausen por poderes, negligencia en el cuidado físico o psicoafectivo, abandono, maltrato emocional, maltrato institucional; la corrupción, la explotación laboral y el de tipo mendicidad. Así mismo, en concordancia con Sáez Crespo y Martínez Piédrola (2000) se puede categorizar al maltrato como activo o pasivo, por lo que ha resultado importante, identificar los conocimientos de los docentes en cuanto a las formas, tipos, clasificación o categorización del maltrato infantil, obteniéndose los siguientes comentarios:

→ **Subcategoría 1.2:** Tipos de maltrato más frecuentes

Ua N° 1: *“Según entiendo existe el maltrato físico, emocional, el abuso sexual y el abandono”.*

Ua N° 2: *“Está el castigo moral o físico, abuso físico, sexual, abuso de autoridad...”.*

Ua N° 3: *“El maltrato puede clasificarse en físico, afectivo, abuso, explotación comercial que pueda ir en perjuicio de la integridad del niño; abandono, desatención”.*

Ua N° 4: *“Los tipos de maltrato infantil son físico, abuso sexual, maltrato emocional, maltrato médico, abandono, violencia psíquica o moral”.*

Ua N° 5: *“Maltrato físico (golpes o daños corporales), maltrato emocional (abuso verbal, palabras hirientes), maltrato sexual (tocar inapropiadamente, exhibición de materiales pornográficos)”.*

Ua N° 6: *“Según mi experiencia o formación a través de mi trayectoria escolar, puedo mencionar el maltrato físico, sexual, psicológico y la falta de confianza en sí mismos, la autoestima baja...”.*

Ua N° 7: *“Según mi formación, son muchos los tipos de maltrato, pero los más comunes son de tipo físico, mental, emocional y sexual”.*

Como se puede valorar en las acotaciones anteriores, la mayoría de los docentes poseen una idea incompleta y escasa de los tipos de maltrato infantil; se podría decir que conocen medianamente algunas de las formas más comunes lo que se traduce en la necesidad de mejorar los conocimientos básicos que poseen para que puedan distinguir cada uno de los tipos, con plena seguridad, para poder intervenir en los casos que se requieran. En este sentido, se ha encontrado similitudes con el estudio efectuado por Liébana Checa et al., (2015) en el cual comprobó que un 9,2% de los sujetos de la muestra afirmaron que conocen únicamente el maltrato físico, la negligencia o abandono y el abuso sexual como tipos de maltrato. Así mismo, Requena Carrillo (2017) en su investigación, también halló que las diferentes situaciones referidas por los sujetos de estudio, estaban basadas en siete tipos de maltrato: abuso sexual, corrupción laboral, maltrato emocional, explotación laboral, físico, negligencia y mendicidad.

Así mismo, se han formulado en la realidad, diversas teorías y modelos para explicar los incidentes o circunstancias que promueven el maltrato, admitiendo que no hay características demográficas, familiares o personales que excluyan la posibilidad de maltrato en niños/as y/o adolescentes, por lo que se ha hecho necesario, describir los conocimientos de los docentes

respecto a la etiología, causas o motivos del maltrato infantil, cuyas respuestas se detallan a continuación:

- **Categoría 2:** Conocimiento sobre la etiología del maltrato infantil.

→ **Subcategoría 2.1:** Factores familiares.

Ua N° 1: *“Pueden influir la poca comprensión de habilidades en la crianza, las dificultades económicas, el alcoholismo/ drogadicción o abuso de otras sustancias”.*

Ua N° 2: *“Causas entiendo como múltiples factores, no siempre un contexto familiar de menor alcance económico y/o social-económico puede ser punta o inicio de agresiones para con nuestros niños”.*

Ua N° 3: *“Entre algunas causas se puede mencionar las dificultades económicas; familias numerosas, poco espacio en la vivienda, falta de formación en habilidades de la crianza, uso de sustancias tóxicas”.*

Ua N° 4: *“Los motivos que suelen originar el maltrato infantil son la poca comprensión en el desarrollo infantil, dificultades económicas, educativas, desempleo, depresión”.*

Ua N° 5: *“Hay diversas causas que generan el maltrato, por ejemplo, padres que fueron víctimas y vuelven a repetir el mismo patrón, falta de modelos positivos en sus vidas; situaciones extremas como la pobreza, desesperación, frustración, las adicciones y la falta de recursos económicos”.*

Ua N° 6: *“Las causas o motivos que originan el maltrato infantil, según mi opinión, es el inadecuado rendimiento académico, los cambios emocionales, familias ensambladas (madrastros/padrastros, etc.) o monoparentales; violencia doméstica, dificultades económicas, entre otros”.*

Ua N° 7: *“Una de las mayores causas es el poco conocimiento sobre el desarrollo infantil y las consecuencias de sus actos. También los problemas económicos, el*

*desempleo o la pobreza son causas de estrés por las cuales los padres no se controlan y maltratan a sus hijos”.*

Como se puede observar en los comentarios anteriores, se evidencia que la totalidad de las unidades de análisis coinciden en ciertas circunstancias, causas o motivos que promueven el fenómeno de maltrato infantil, aunque no contemplan o perciben la totalidad de los factores que interactúan en el contexto temporal progresivo de cada caso impidiendo la identificación oportuna de la situación, por lo que resulta necesario abordar estos aspectos mediante la formación teórica/ práctica de los docentes. Tal como sostiene Liébana Checa et al., (2015), las causas que provocan este problema, es multicausal, es decir, no viene definido por un solo factor, de manera que para entenderlo hay que tener en cuenta una gran variedad de variables biológicas, psicológicas, sociales y culturales. Por su parte, en discrepancia con Díaz Cardenas et al., (2018), al indagar por los conocimientos sobre las causas que conllevan al maltrato, obtuvo que 25 (76%) de los docentes presentó un buen conocimiento y 8 de ellos presentó un conocimiento aceptable (24%).

Además, el modelo que mejor explica la presencia de factores de riesgo que pueden inducir al maltrato, es el modelo ecológico el cual considera varios elementos, como las características de cada niño y su familia, las de su cuidador o perpetrador, la índole de la comunidad local y el ámbito social, económico y cultural; encajados unos dentro de otros interactuando en una dimensión temporal. Existen en este sistema factores potenciadores (factores de riesgo, factores predisponentes, desencadenantes o de vulnerabilidad) que se producen en las familias provoquen una respuesta agresiva hacia sus miembros. Por esta razón, se ha intentado determinar los conocimientos de los docentes acerca de estos factores, encontrándose lo siguiente:

→ **Subcategoría 2.2:** Factores individuales del niño.

Ua N° 1: *“Antecedentes de ser abusado o abandonado de niño, ausencia de vínculo afectivo hacia el menor, uso de alcohol o drogas, familias disfuncionales con ausencia de valores morales o de familia, falta de relaciones afectuosas, malos tratos”.*

Ua N° 2: *“Padres o tutores con vicios como el alcohol, juegos, drogas, suelen desencadenar un contexto de cierta violencia para nuestros niños”.*

Ua N° 3: *“Por lo general, situaciones familiares que no suelen ser tratadas en un espacio de diálogo”.*

Ua N° 4: *“Los factores de riesgo serían, antecedentes de ser abusado o abandonado de niño, enfermedad física o mental (por ejemplo, depresión o trastorno por estrés postraumático); consumo indebido de drogas o alcohol”.*

Ua N° 5: *“Algunos de los factores desencadenantes del maltrato infantil son el alcoholismo, las adicciones de sustancias. Otro factor tendría relación con padres a temprana edad que luego se arrepienten y culpan a sus hijos de la situación”.*

Ua N° 6: *“Factores de violencia familiar, padres que sufrieron violencia de niños y creen que eso es normal y correcto, por lo tanto, ejercen violencia contra sus hijos”.*

Ua N° 7: *“No recuerdo...”.*

Los aportes anteriores refuerzan aún más la idea de fomentar la educación y la capacitación en este tema tan importante para los docentes desde su rol como educadores y miembro activo de la sociedad ya que ha quedado expuesto que no han logrado identificar todos los factores en su dimensión global demostrando un conocimiento escaso de los mismos. En concordancia con Borges Pereira Catarino (2009), los resultados de los estudios enfatizan la necesidad de invertir en la prevención del maltrato, partiendo de programas que permitan a los educadores aprender a identificar los factores de riesgo, señales y síntomas de las distintas tipologías del maltrato infantil, pudiendo así actuar de forma adecuada ante la sospecha e intervenir aminorando los efectos del maltrato en el desarrollo del niño o del joven.

El MTI incluye la amenaza o el daño físico, psíquico y social. Los problemas que tienen los niños maltratados se traducen en manifestaciones

que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales. Las señales de alarma pueden indicar una situación de riesgo o MTI por lo que se ha interrogado también, a fin de analizar los conocimientos de los docentes, acerca de cómo diagnostican o detectan los casos de maltrato, cuyas respuestas se ven reflejadas a continuación:

- **Categoría 3:** Conocimiento sobre diagnóstico o detección de casos.

- **Subcategoría 3.1:** Señales físicas y emocionales.

Ua N° 1: *“El maltrato se hace evidente muchas veces a través del comportamiento del niño o adolescente, aislamiento social, problemas escolares, llanto y otras conductas que no son normales”.*

Ua N° 2: *“Generalmente en conductas que presentan los niños en el salón de clases, o quizás son visibles algunas señales físicas o también en su comportamiento se evidencia o verbalizan situaciones que vivieron en sus hogares”.*

Ua N° 3: *“Se tienen especial atención en el alumno teniendo en cuenta lo mencionado en los indicadores (baja autoestima, autolesiones, problemas para relacionarse con los pares, tristeza, llanto...); además en el momento de las áreas de E.S.I o ética que suelen ser momentos donde los alumnos sienten confianza y plantean distintas situaciones que llevan a pensar o confirmar casos”.*

Ua N° 4: *“Los casos se detectan con señales físicas repetidas (moretones, quemaduras, etc.). Cambios significativos en la conducta escolar sin motivo aparente; falta de higiene...”.*

Ua N° 5: *“Se puede detectar cuando el niño/a o adolescente cambia de actitudes y se muestran con baja autoestima o de repente se torna violento con sus compañeros. También en los talleres de ESI cuando los estudiantes exponen sus problemas”.*

Ua N° 6: *“Se suele detectar observando sus comportamientos dentro del aula y en los recreos. Los niños suelen expresarse*

*a través del juego, con sus relatos y con el trato hacia sus pares”.*

*Ua N° 7: “Se detecta a través de la observación, las manifestaciones durante la clase, recreos; las relaciones con sus pares, la asistencia al colegio...nos orientan para comprender que pasa con el niño/a o adolescente”.*

Como se ha podido apreciar en los comentarios anteriores, una gran proporción de los docentes coinciden en que la detección o diagnóstico, se realiza a través de la observación del comportamiento, conductas o señales físicas que presentan o manifiestan los menores, lo que representa un factor protector en la institución educativa. En discrepancia con Rodríguez García y Torres Moreno (2016), en su estudio, hallaron que los docentes analizados manejan un conocimiento muy básico sobre los indicadores de detección de los casos, lo que representa un factor de riesgo a reformar mediante la capacitación. Por otro lado, en concordancia con De Paúl Ochotorena y Pérez de Albéniz Iturriaga (2007), los indicadores de maltrato en los niños y en los padres que son observables por los educadores pueden ser bastantes inespecíficos, es decir, su presencia no garantiza que se trate de un caso de maltrato. Por consiguiente, la sensibilidad hacia este tipo de situaciones debe ir acompañada de la correspondiente formación que permita discriminar aquellas situaciones en las que los indicios son suficientemente razonables y precisos de aquéllas en las que no se da esta circunstancia.

Así mismo, los indicadores de presunción pueden ayudar a la observación, pero hemos de tener en cuenta que la existencia de éstos, por sí solos, no es suficiente para demostrar el MTI, sino que hay que considerar también la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen. En el comportamiento del niño se puede encontrar signos físicos y síntomas psicosociales con diferentes características. Por su parte, en el comportamiento los padres o cuidadores, durante la investigación, se puede encontrar ciertas actitudes muy evidentes de que ejercen algún tipo de maltrato.

La detección de MTI consiste en reconocer o identificar una posible situación de abuso en el niño/a y/o adolescente. El objetivo es posibilitar la

ayuda a la familia y al niño, lo más precoz posible, para evitar la gravedad de las consecuencias, tratar las secuelas y prevenir las recurrencias.

La dificultad de la detección del abuso reside en la privacidad del suceso, que ocurre frecuentemente en el medio familiar, por lo que pasa desapercibido al profesional, por ello todos los esfuerzos van encaminados al reconocimiento de indicadores que, a través de la anamnesis, la exploración y la historia social les orienten a la posible existencia del maltrato y la toma de decisiones y la intervención. En este sentido, se ha indagado en los docentes, su conocimiento respecto a los indicadores de presunción y/o diagnóstico de los casos de maltrato infantil, que, según su experiencia o formación, pueden mencionar, destacándose lo siguiente:

Ua N° 1: *“Algunos de los que puedo mencionar es la desatención o abandono de persona, el bajo peso para su edad cronológica, carencia socioafectiva, baja autoestima y abuso sexual”.*

Ua N° 2: *“Cambio brusco de actitudes, golpes con explicaciones difíciles de comprender, conversaciones no acordes a su edad, violencia hacia sus compañeros...”.*

Ua N° 3: *“Cuando se detectan signos físicos es porque han tenido golpes que se pueden ver a simple vista; además, otro signo sería cuando las chicas se cortan el cabello bien cortito...”.*

Ua N° 4: *“Indicadores serían moretones, magulladuras, quemaduras, falta de higiene (suciedad, ropa inadecuada y/o malolientes); cansancio o apatía permanente (se suelen dormir en la clase, por ejemplo)”.*

Ua N° 5: *“Algunos indicadores serían baja autoestima, autolesiones, problemas para relacionarse con sus pares, irritación frecuente, desprecio por sí mismo, tristeza, llanto frecuente, golpes evidentes frecuentes o heridas, violencia o ira contenida; reacciones inesperadas ante situaciones cotidianas o sin provocar ninguna situación”.*

Ua N° 6: *“Los síntomas físicos generalmente los esconden tapando como si fueran enseñados por sus adultos y que no cuenten nada. Sus cabecitas a veces hacen que se retrotraigan, se encierran en sí mismos y tienen actitudes que antes nunca habían tenido”.*

Ua N° 7: *“Serían indicadores comportamentales los cambios emocionales, el miedo evidente, la irritabilidad frecuente, la vergüenza, la tristeza...”.*

Como se ha descrito en las afirmaciones anteriores, resulta evidente que los docentes señalan en gran mayoría los indicadores de presunción y/o diagnóstico de los casos de maltrato infantil, que, según su experiencia o formación les resultan más comunes de identificar, indicando así un conocimiento medio o regular. Si bien no conceden la misma importancia a todas las señales, a los docentes les resulta más nítida la relación de las conductas externalizadas con el maltrato infantil, especialmente de aquellas que suponen una interrupción en la vida del aula (agresividad, comportamientos maleducados, tristeza, llanto). Por otro lado, señalan los rasgos externos y físicos (apariencia física descuidada; falta de higiene, lesiones como hematomas, abrasiones, quemaduras...); y, finalmente, por las manifestaciones internalizadas o psicoafectivas (inhibición social o aislamiento, baja autoestima, inasistencia prolongada o frecuente a clase). En comparación y discrepancia con el estudio efectuado por Liébana Checa et al., (2015) en centros educativos públicos de educación primaria y secundaria en España, casi la mitad de los sujetos encuestados presentaron un buen nivel de conocimiento, identificando correctamente indicadores físicos y conductuales del maltrato. En cambio, los resultados obtenidos por Borges Pereira Catarino (2009), coinciden parcialmente con el presente estudio mostrando que los educadores presentaron conocimientos insuficientes respecto a los signos de sospecha de maltrato infantil, representando el porcentaje medio de respuestas correctas. Tal conocimiento es de especial relevancia, ya que permitirá al docente estar más alerta a la hora de detectar un posible caso de maltrato infantil para su posterior notificación.

En este contexto, se destaca que el Proceso de Atención al Maltrato Infantil es un esquema básico de fases interdependientes que no

necesariamente siguen siempre una dirección lineal. Por ejemplo, la gravedad en algunos casos puede exigir como primer paso tomar medidas para garantizar la seguridad y protección del niño como puede ser la hospitalización o ingreso en un Centro de Acogida de Urgencias.

El esquema sugerido, ofrece una idea general de las actuaciones (detección, recepción, investigación, evaluación, planificación, intervención, evaluación, fin intervención), de los organismos/ servicios que pueden estar implicados (sanitarios, sociales, educativos, policiales, judiciales, fiscales...), siguiendo el sistema de protección de menores (desjudicialización, y competencias de los servicios sociales y de las Comunidades Autónomas.

Si el maltrato ocurre en la escuela, es importante que los docentes actúen con el mismo criterio que deben aplicar en situaciones de maltrato familiar. Por este motivo, se ha requerido identificar los conocimientos que poseen los docentes, sobre las fases del proceso de actuación/abordaje en casos de riesgo y maltrato infantil, manifestados a continuación:

→ **Subcategoría 3.2:** Procedimientos de reporte.

Ua N° 1: *“Sé que al detectar el caso se debe comunicar a los directivos de la institución”.*

Ua N° 2: *“Primero detecto o percibo la situación (caso), lo charlo con mi directivo y después podemos citar a los tutores; confeccionamos un escrito (registro); si no se obtiene respuesta se eleva el caso notificando a las autoridades correspondientes. Si en la institución se cuenta con algún equipo interdisciplinario se delega a ellos...”.*

Ua N° 3: *“Se informa primero a los directivos, se deja constancia de los hechos (se labra un acta), se resguarda la integridad del estudiante. El director informa al supervisor, se cita a los tutores para informar; se realiza la denuncia a la policía y se acompaña al alumno con resguardo y respeto”.*

Ua N° 4: *“Las fases serían: detección, comunicación al directivo escolar, labrado de acta, contactar a los tutores; denunciar; acompañar y realizar el seguimiento”.*

Ua N° 5: *“1) Informar al directivo institucional; 2) dejar constancia de los hechos por escrito; 3) resguardar la identidad del menor; 4) citar a los tutores para informar la situación; 5) realizar la denuncia a la comisaría o juzgado de menores y 6) se da contención al niño/a o adolescente.”*

Ua N° 6: *“Se detecta, se comunica a las autoridades escolar, se labra un acta, se contacta a los tutores, se realiza la denuncia y se continua con el acompañamiento y seguimiento”*.

Ua N° 7: *“Se registran los hechos por escrito; se realiza la denuncia o exposición ante la autoridad de aplicación de la ley 26.961/ comisaría más cercana/ comisaría de la mujer/, juzgado de paz o de instrucción y/o a la fiscalía de turno para después realizar el seguimiento”*.

Tal como se ve reflejado anteriormente, el conocimiento del que disponen los docentes del ámbito educativo respecto al proceso de actuación/abordaje en casos de riesgo y maltrato infantil son muy escasos, limitados, incompletos e incongruentes entre ellos, reforzando la necesidad de una mayor formación y preparación especializada inminente de los mismos. Estos resultados difieren de los obtenidos por Díaz Cardenas et al., (2018), en el cual, el 58% de los individuos estudiados manifestaron conocer sobre la existencia de un protocolo para denunciar el maltrato infantil en la institución. En comparación, Liébana Checa et al., (2015) reportaron que el 65,4% de los maestros conocen los pasos a seguir cuando detectan casos de maltrato de infantil entre sus estudiantes y 34,4% los desconoce.

Por otra parte, en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes– Art. 30, se establece que, los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión (Averbuj et al., 2010).

La notificación del caso, es una condición necesaria para posibilitar la intervención de los Servicios de Protección del Menor, y una obligación legal y profesional contemplada en la legislación vigente de nivel nacional (la Constitución Nacional/1994 y la Ley 26.061/2005, de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), así como la ley provincial (Ley 3.820/2001 de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) obliga a los docentes, y a otros actores sociales, a denunciar cualquier sospecha de maltrato hacia un niño/a y/o adolescente. A partir de la denuncia, los organismos competentes de cada jurisdicción, adoptan las medidas necesarias para verificar la ocurrencia y evaluar el riesgo.

No solo los casos graves deben ser notificados, también los aparentemente leves y las situaciones de riesgo. En estos supuestos se comunicará a servicios sociales del centro de salud o servicios sociales municipales de la zona. La notificación deberá realizarse a servicios sociales del ámbito sanitario o de zona, en caso de gravedad se seguirán los cauces propios del centro hospitalario al que se remite (Juez de Guardia, Fiscal de Menores...). Ante una situación de emergencia o alto riesgo se debe asegurar el ingreso en un centro hospitalario.

La notificación de un caso tiene una gran importancia, ya que se trata de un hecho de responsabilidad y protección hacia el menor. Notificar una situación de estas características consiste en la transmisión de información sobre los problemas o situaciones alarmantes que se observan en un menor. Para llevar a cabo esta notificación, no es necesario tener una seguridad total de que lo que está ocurriendo constituye un maltrato o una negligencia, sino que es suficiente con tener unas sospechas que sean razonables, como, por ejemplo, la presencia de indicadores que demuestren alguna irregularidad en el menor.

Por lo expuesto anteriormente, ha resultado necesario indagar acerca de la manera en que los docentes harían la notificación del o los caso/s de maltrato infantil identificados, los cuales han manifestado las siguientes respuestas:

Ua N° 1: *“La notificación lo haría en primer lugar de manera oral/verbal, luego por escrito al directivo de la institución escolar”.*

Ua N° 2: *“Una vez identificado, dejo constancia claramente por escrito con nombre, apellido y firma; posteriormente lo comunico a las autoridades escolar y si puedo, continúo ayudando desde mi lugar como docente”.*

Ua N° 3: *“Se seguirá según el protocolo provincial para las intervenciones del caso”.*

Ua N° 4: *“Notificaría a los directivos sobre lo ocurrido, luego llamaría a los tutores del niño/a, se labraría un acta con todos los detalles, le aconsejaría que realicen la denuncia, y de igual manera lo realizaría yo también por mi cuenta”.*

Ua N° 5: *“La notificación del caso lo haría según el procedimiento de la institución educativa”.*

Ua N° 6: *“Me aseguraría primero de que el niño/a se sienta contenido, notificaría al directivo sobre lo ocurrido, se llamaría a los tutores, se confecciona un acta con todos los detalles del evento, explicaría la situación a los tutores, los invitaría a realizar la denuncia; si se negasen, lo realizaría yo y se contacta a los organismos encargados de la protección de menores”.*

Ua N° 7: *“Primeramente registro los hechos tal cual, palabra por palabra, según el damnificado. Convocaría la presencia de los tutores, realizaría la denuncia ante la comisaría más cercana...”.*

Resulta notorio comprobar cómo la gran mayoría de los docentes reconocen su deber en notificar las situaciones de maltrato, aunque, como se ha visto, la gran mayoría no poseen los conocimientos precisos, puntuales o correctos que les ayuden a proceder. Es destacable también, que un gran número de los entrevistados coinciden en que comunicarían el caso, en primera instancia, a los directivos o autoridades de la institución educativa. Al reconocer la primera alerta de maltrato en los estudiantes, se debe inmediatamente anunciar con orientación, la cual activa una ruta de acción, que al ser comprobada recibe apoyo de bienestar familiar cuando los casos

son muy graves, sin embargo, se evidencia que las rutas de acción de la institución educativa no son claras, dando a entender un vacío y desconocimiento sobre el manejo de las situaciones de los niños en situación de maltrato. Estos hallazgos son discrepantes a los obtenidos por Echavarría Borja (2016) en el cual, en el grupo de maestros encuestados en el estudio, la totalidad afirmó que existen medios para realizar las denuncias y encuentran en la policía un apoyo para intervenir en esos casos. Así mismo, en concordancia con las muestras estudiadas por Hinson y Fossey (2000), Kenny (2004), Alvarez, Kenny, Donohue y Carpin (2004), los resultados fueron similares, demostrando también en los encuestados conocimientos deficitarios, un hecho que en la opinión de los autores dificultó la denuncia oportuna.

Por otra parte, desde el ámbito educativo, en casos de maltrato, la prioridad docente es la protección integral del niño/a y/o adolescente. No les corresponde determinar quiénes son los responsables del maltrato, ya que esa tarea les compete a otros organismos públicos. Por este motivo, es que se ha interrogado acerca de los conocimientos sobre Organismos de Protección Provincial para casos de Maltrato Infantil, obteniéndose lo siguiente:

- **Categoría 4:** Conocimiento sobre prevención y abordaje.
  - **Subcategoría 4.1:** Coordinación interinstitucional.

Ua N° 1: *“Sé de la Defensoría de los Derechos del Niño/a y adolescentes; la ley de protección integral de los derechos de los niños y niñas; y de la línea 102”.*

Ua N° 2: *“Conozco la defensoría de los niños, niñas y adolescentes de Misiones”.*

Ua N° 3: *“Está la comisaría de la mujer, la línea 102, la subsecretaría de niñez e infancia, acción social y el G.P.I. (gabinete psicopedagógico)”.*

Ua N° 4: *“Sí, conozco la defensoría de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Misiones”.*

Ua N° 5: *“La defensoría de los derechos del niño y adolescente”*.

Ua N° 6: *“Se encuentra el organismo de desarrollo social, gabinete psicopedagógico dependiente del C.G.E, la justicia, la policía...”*.

Ua N° 7: *“Conozco la defensoría de niños, niñas y adolescentes de Misiones y la subsecretaría para la atención de la niñez”*.

Como es evidente en los comentarios anteriores, casi la totalidad de la población analizada conoce poco acerca de los organismos de protección provincial. El sistema educativo debe actuar frente al maltrato infantil, pero no puede hacerlo solo. Las articulaciones con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales deben fortalecerse para trabajar estas problemáticas. Las instituciones de los ámbitos de Salud, Infancia y Justicia son aliadas imprescindibles a la hora de pensar abordajes integrales. Los casos deben ser abordados por equipos especializados, por lo que la escuela debe efectuar una derivación responsable. Sin dudas, la derivación debe ser inmediata con carácter de urgencia, ya que se encuentra comprometida la integridad del menor. Esta derivación consiste en comunicar la situación detectada de maltrato a los servicios especializados u organismos administrativos de protección de derechos del niño/a y/o adolescente a la justicia con competencia en asuntos de familia. La derivación no significa desvinculación, tampoco delegación de las responsabilidades propias en otros servicios. Por el contrario, se refiere al trabajo con otras instituciones desde la especificidad y responsabilidad que compete a cada una, en la búsqueda de una mejor comprensión de situaciones de tan alta complejidad. Los resultados obtenidos en este trabajo difieren parcialmente a los alcanzados por Liébana Checa et al., (2015) donde el 58,7% de los educadores manifestaron conocer el organismo municipal (en este caso autonómico) que se hace cargo de las denuncias de los casos de maltratos infantiles y el resto (41,3%) indicaron desconocerlo.

Respecto a los conocimientos sobre leyes, normas jurídicas internacionales, nacionales o provinciales que contemplen la defensa y/o

sistema de protección ante el maltrato de menores, los docentes han referido lo siguiente:

Ua N° 1: *“Sí, la ley 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.*

Ua N° 2: *“La ley de protección al menor y su integridad física, moral y psíquica”.*

Ua N° 3: *“Estoy al tanto de la ley 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los artículos 9 y 30 (nacional) además de la ley 26.206”.*

Ua N° 4: *“Sí, en Misiones la ley 3820 sobre la protección de los derechos de los niños; también la ley 27.455 sobre el abuso sexual en la infancia, la ley 23.349 y la ley 26.061”.*

Ua N° 5: *“Esta la ley 26.061 de protección de los derechos del niño que en su artículo 126 establece que los alumnos tienen derecho a ser protegidos contra todo tipo de violencia”.*

Ua N° 6: *“Sí, en Misiones la ley 3820; el código penal de la nación argentina (art. 204) y la ley 26.061”.*

Ua N° 7: *“Conozco los siguientes: ley nacional 23.849; la ley de educación nacional 26.206; la ley 26.061 y la ley 27.455”.*

Referente a lo anterior, se logra determinar según las afirmaciones, que la gran mayoría de las unidades de análisis conocen medianamente, más que nada la ley nacional N° 26.061/2005, la cual contempla la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; otros pocos han mencionado la ley provincial N° 3820/2001 de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (actualmente Ley II-N° 16/2010); y, una minoría que han hecho alusión a las leyes N° 23.849/1990 (convención sobre los derechos del niño), ley de educación nacional N° 26.206/2006; y la ley N° 27.455/2018 del código penal (modificación del artículo 72, norma de los delitos de acción privada). Leyes tales como la nacional N° 24.417/1994 de Protección contra la violencia familiar, Ley provincial N° 3.325/1996 de Procedimiento judicial sobre violencia familiar (modificada por la ley 4.405/2007) no han sido mencionadas. En concordancia con los hallazgos de

Liébana Checa et al., (2015) sólo el 35,4% del profesorado han referido conocer los aspectos legales relacionados con este tema, y de éstos la mayoría (73,6%) tienen conocimiento sobre las leyes estatales y sólo un 3,1% de las locales.

Los docentes deben poseer plenos conocimientos sobre las leyes que protegen a los niños y niñas del maltrato. En primer lugar, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por nuestro país mediante la Ley Nacional 23.849 y recientemente incorporada a nuestra Constitución Nacional, ofrece el marco jurídico general mediante el cual nuestro Estado y nuestra sociedad deben abordar esas situaciones. En ese sentido, la Convención destaca “el interés superior del niño” como el bien central a proteger al tomar cualquier medida que le concierna y obliga a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de maltrato por parte de los padres, representantes legales o cualquier persona que lo tenga a su cargo (artículos 3 y 19). Por otro lado, mediante el artículo 164 del Código Procesal Penal, la ley impone a los empleados o funcionarios de la administración pública, el deber de realizar la denuncia de los casos. En esta categoría se halla incluido el personal docente y no docente de las escuelas públicas, así como también los médicos, enfermeras, psicólogos y asistentes sociales que trabajan en instituciones estatales.

El incumplimiento de estas normas, implica incurrir en las responsabilidades que establece el Código Procesal Penal por delito de encubrimiento, cuyo artículo 277, inciso 1, fija para tales casos, penas que van de seis meses a tres años de prisión. Así mismo, la ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, promulgada en diciembre de 1994 y reglamentada por Decreto 235/96 de marzo de 1996, establece en qué caso es obligatoria la denuncia en el plazo de 72 hs. y cuándo puede prorrogarse.

Por último, para prevenir el maltrato infantil y responder a él hay que abordarlo desde planteamientos multisectoriales. Cuanto antes se intervenga de este modo en la vida del niño, mayores serán los beneficios para él (en términos de desarrollo cognitivo, aptitudes sociales y de comportamiento y nivel de instrucción, por ejemplo) y para la sociedad (menor delincuencia y criminalidad, por ejemplo).

En este sentido, sobre los conocimientos de estrategias de prevención del maltrato infantil que podrían abordar como docentes, los mismos, han declarado los siguientes:

→ **Subcategoría 4.2:** Estrategias preventivas.

Ua N° 1: *“Lo haría a través del diálogo constante y sobre todo tenemos la asignatura de ESI; también por medio de videos preventivos sobre el maltrato y de juegos lúdicos”.*

Ua N° 2: *“Se puede conversar con los niños sobre el tema para que puedan identificar diferentes situaciones de maltrato y lo puedan expresar en caso de padecerlos. Se le puede brindar la contención necesaria y la confianza de que la escuela es un espacio seguro; también se pueden realizar charlas formativas e informativas junto a los tutores sobre el tema. Además, se puede establecer normas generales de valores claros y fáciles de comprender tanto para los tutores que para los menores y realizar acuerdos institucionales sobre estos temas”.*

Ua N° 3: *“Una estrategia sería trabajar en aumentar la autoestima de los chicos, ya que es una buena manera de prevenir el maltrato en cualquier ámbito. Si ellos son capaces de valorarse y apreciarse será más difícil que los maltraten y enseguida buscarán ayuda para escapar de la situación de maltrato...Para ello hay que estimular la confianza en sí mismos y sus logros; y trabajar con las familias, en conjunto”.*

Ua N° 4: *“Se podría incorporar métodos de disciplina no violentos; ofrecimiento de una red de apoyo a cuidadores en cuanto a educación, aptitudes para la vida y relación a lo económico también. Además, conversar con los chicos sobre este tema para que ellos puedan expresarse libremente e identificar los tipos de maltrato, por ejemplo, por medio de la asignatura ESI”.*

Ua N° 5: *“Se puede establecer un espacio de diálogo y confianza; fomentar espacios de formación para las familias donde se trabaje el respeto, el cuidado, el valor de la empatía, la paz y la armonía”.*

Ua N° 6: *“Podría organizar o planificar encuentros de charlas sobre el tema; muestras de video sobre situaciones reales de maltrato para que puedan evitar en su día a día algún evento; proponer hacer ejercicios para quitarles el miedo, la culpa de todo lo que hacen o sienten; también lograr su confianza para tener un acercamiento real en tiempo y forma cuando lo requieran...pero el sistema también debe mejorar y/o cambiar algunos aspectos porque a veces se actúa demasiado tarde en algunos casos de maltrato”.*

Ua N° 7: *“A nivel profesional se puede uno formarse mejor sobre los protocolos, leyes de protección a los niños y niñas. Enseñar la importancia del bienestar emocional de los niños y padres; organizar talleres, encuentros lúdicos y de concientización sobre el maltrato y sus formas; además buscar activar formas creativas en la que los padres puedan participar en la educación de los hijos”.*

Respecto a las contribuciones anteriores, se ha podido determinar que los docentes en su gran mayoría poseen conocimientos deficientes y no han logrado describir ninguna estrategia de prevención del maltrato infantil de forma concreta, factible o tangible de llevar a cabo. Algunas de las mencionadas han sido el trabajo a través del diálogo, mediante charlas, estimulación de la autoestima, realización de talleres y encuentros lúdicos. Estos hallazgos difieren de los abordados por Rodríguez García y Torres Moreno (2016) en el cual, los docentes han fomentado en sus estudiantes prácticas sociales y afectivas basadas en los valores y respeto para la prevención del maltrato. Esto lo consiguieron gracias a una planeación estructurada en cada aprendizaje que pretendían para los niños, así mismo utilizaron la reflexión como estrategia para concientizar a sus estudiantes sobre situaciones reales. Esto lo hicieron desde una comunicación asertiva y

una postura humanista dirigida a rescatar y evaluar desde lo positivo. En este sentido, el rol del docente en la escuela debe consistir en realizar un trabajo interdisciplinario con los Equipos de Orientación de cada jurisdicción; planificar acciones de prevención en las aulas; elaborar estrategias de prevención y acompañamiento a la/las familia/s, en red con los servicios de salud y con los programas o servicios sociales, estatales o de ONG's, en especial los organismos descentralizados de derechos de los niños, niñas y los adolescentes facultados para adoptar las medidas de protección de los derechos.

Por esta diversidad de resultados en los diferentes estudios, es muy importante saber qué conocimientos y necesidades posee o debe poseer el profesional docente para poder responder de manera correcta a situaciones de sospechas de maltrato infantil. Este aspecto es muy importante para que la escuela pueda llegar a desarrollar de la manera más completa posible la detección e intervención de los casos de maltrato.

En concordancia con diversos estudios existe una gran demanda por parte del profesorado para aumentar su formación sobre el maltrato infantil, ya que creen que los conocimientos trabajados durante su formación son insuficientes (Cerezo y Pons Salvador, 2004 citado en Ceballos et al., 2007).

Tampoco se debe olvidar que tanto desde el marco social como legal se realizan múltiples y variadas demandas que desbordan la capacidad real del docente (Núñez, 2003). Sin embargo, cabe resaltar que la salvaguarda de la infancia es objetivo indiscutible de la labor docente y de la institución educativa (Altarejos, Ibáñez, Jordán y Jover, 1998). Pues más allá de las disposiciones o reglamentaciones legales y de la potencialidad del profesional docente en la prevención del maltrato infantil, se entiende a la profesión docente como inseparablemente unida al bienestar de la infancia (Esteve, 2003), lo que pone de relieve la necesidad de formar y apoyar a los mismos para dar respuesta al maltrato infantil.

## CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos han facilitado la planeación de estrategias de solución y mejoría para el tratamiento del problema planteado inicialmente dentro de la investigación.

Cabe destacar que se han logrado cumplir con todos los objetivos establecidos propuestos en este estudio.

A partir de los datos extraídos se ha podido confirmar la hipótesis planteada afirmando así que los conocimientos, en general, sobre el maltrato infantil que poseen los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, en el año 2023, son, en mayor proporción muy básicos y deficientes, y en menor proporción limitados, superficiales, regulares o incompletos, lo cual limita la detección temprana y el abordaje adecuado de los casos y este hallazgo coincide con diversos estudios realizados a nivel internacional.

Específicamente, respecto a los conocimientos que poseen los docentes acerca de la subcategoría concepto de maltrato infantil, se ha identificado que no se observa un consenso único y se distinguen diferentes criterios, por lo que se puede destacar que los sujetos analizados poseen nociones bastante acertadas, lo que resulta un factor interesante de mejorar y completar con la capacitación oportuna en el tema en cuestión. En relación a la subcategoría tipos de maltrato infantil, la mayoría de los docentes poseen una idea incompleta y escasa; se podría decir que conocen medianamente algunas de las formas más comunes lo que se traduce también en la necesidad de mejorar los conocimientos básicos que poseen para que puedan distinguir cada uno de los tipos, con plena seguridad, para poder intervenir en los casos que se requieran.

Inherente a los conocimientos acerca de la categoría etiología del maltrato infantil, se ha podido observar que la totalidad de las unidades de análisis coinciden en ciertas circunstancias, causas o motivos que promueven el fenómeno de maltrato infantil, aunque no contemplan o perciben la totalidad de los factores que interactúan en el contexto temporal progresivo de cada caso impidiendo la identificación oportuna de la situación, evidenciándose así

conocimientos de tipo regular, aceptable pero insuficiente. Además, respecto al sistema de factores potenciadores (factores de riesgo, factores predisponentes, desencadenantes o de vulnerabilidad) se ha apreciado que los docentes no han logrado identificar todos los factores en su dimensión global demostrando un conocimiento escaso de los mismos.

En cuanto a los conocimientos acerca de la categoría de diagnóstico o detección de los casos de maltrato infantil se ha encontrado que una gran proporción de los docentes coinciden en que la detección o diagnóstico, se realiza a través de la observación del comportamiento, conductas o señales físicas que presentan o manifiestan los menores, lo que representa un factor protector en la institución educativa. Por su parte, en referencia a los indicadores de presunción y/o diagnóstico de los casos de maltrato infantil, los docentes señalan en gran mayoría, aquellos que, según su experiencia o formación les resultan más comunes de identificar, indicando así un conocimiento medio o regular. Si bien no conceden la misma importancia a todas las señales, a los docentes les resulta más nítida la relación de las conductas externalizadas con el maltrato infantil, especialmente de aquellas que suponen una disrupción en la vida del aula. Por otro lado, señalan los rasgos externos y físicos y, finalmente, por las manifestaciones internalizadas o psicoafectivas. Tal conocimiento es de especial relevancia, ya que permitirá al docente estar más alerta a la hora de detectar un posible caso de maltrato infantil para su posterior notificación.

Por otro lado, referente a la categoría prevención y abordaje de atención en casos de maltrato infantil; específicamente, en relación a las fases del proceso se ha comprobado que el conocimiento del que disponen los docentes del ámbito educativo es muy escaso, limitado, incompleto e incongruente entre ellos, reforzando la necesidad de una mayor formación y preparación especializada inminente de los mismos. Respecto a la subcategoría reporte del/los caso/s, se ha comprobado que la gran mayoría de los docentes reconocen su deber en notificar las situaciones de maltrato, aunque, como se ha visto, la gran mayoría no poseen los conocimientos precisos, puntuales o correctos que les ayuden a proceder. Es destacable también, que un gran número de los entrevistados coinciden en que

comunicarían el caso, en primera instancia, a los directivos o autoridades de la institución educativa. En cuanto a los conocimientos sobre Organismos de Protección Provincial para casos de Maltrato Infantil, se ha demostrado que casi la totalidad de la población analizada conoce poco acerca de estas entidades. El sistema educativo debe actuar frente al maltrato infantil, pero no puede hacerlo solo. Las articulaciones con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales deben fortalecerse para trabajar estas problemáticas. En correspondencia a los conocimientos sobre leyes, normas jurídicas internacionales, nacionales o provinciales que contemplen la defensa y/o sistema de protección ante el maltrato de menores, se ha identificado que la gran mayoría de las unidades de análisis conocen medianamente, más que nada la ley nacional N° 26.061/2005, la cual contempla la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; otros pocos han mencionado la ley provincial N° 3820/2001 de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (actualmente Ley II-N° 16/2010); y, una minoría que han hecho alusión a las leyes N° 23.849/1990 (convención sobre los derechos del niño), ley de educación nacional N° 26.206/2006; y la ley N° 27.455/2018 del código penal (modificación del artículo 72, norma de los delitos de acción privada). Otras leyes tales como la nacional N° 24.417/1994 de Protección contra la violencia familiar, Ley provincial N° 3.325/1996 de Procedimiento judicial sobre violencia familiar (modificada por la ley 4.405/2007) no han sido mencionadas.

Se ha podido comprobar así, las carencias formativas que poseen los docentes analizados, revelando la falta de conocimiento existente ante los protocolos de actuación sobre el maltrato infantil y de los instrumentos de notificación más usados. Esta situación es de vital importancia, dada la importancia que tiene la detección precoz y la notificación de los casos a tiempo. Asimismo, se ha podido apreciar que, a pesar de tales desconocimientos, son conscientes de que la notificación de los casos de maltrato está dentro de sus competencias y que los conocimientos que poseen no son los adecuados para hacerse cargo de estas situaciones.

Y, por último, concerniente o en relación a los conocimientos acerca de la subcategoría estrategias de prevención del maltrato infantil que podrían

abordar como docentes, los mismos, en su gran mayoría, han demostrado poseer conocimientos deficientes y no han logrado describir ninguna estrategia de prevención de forma concreta, factible y tangible de llevar a cabo. Algunas de las mencionadas han sido el trabajo a través del diálogo, mediante charlas, estimulación de la autoestima, realización de talleres y encuentros lúdicos.

Por esta diversidad de resultados, ha resultado importante saber qué conocimientos y necesidades posee el profesional docente para poder responder de manera correcta a situaciones de sospechas de maltrato infantil. Este aspecto es muy importante para que la escuela pueda llegar a desarrollar de la manera más completa posible la detección e intervención de los casos de maltrato.

La investigación realizada generó respuestas positivas dentro de la comunidad escolar, y en concordancia con diversos estudios se puede afirmar que existe una gran demanda e interés por parte del personal docente de educación básica para aumentar su formación sobre el maltrato infantil, ya que la gran mayoría consideran, según su percepción, que los conocimientos trabajados durante su formación son insuficientes para abordar la problemática en la situación o contexto actual. Por ende, resulta necesario que los docentes de la institución educativa que participaron de este estudio, adquieran unos conocimientos más profundos y significativos sobre la protección de la infancia y maltrato infantil, aprendan a detectar signos de maltrato o abuso en los ambientes familiares para conocer los procedimientos a seguir en caso de detectar dichas situaciones.

A lo largo del presente trabajo, se ha podido comprobar que el maltrato infantil se trata de un problema grave en la sociedad. Por ello, su conocimiento y formación en los docentes es muy importante, ya que estos profesionales se encuentran en una situación privilegiada al pasar diariamente bastantes horas con los menores, lo que puede facilitar una detección temprana que posibilita la intervención y la prevención de consecuencias más graves y duraderas en los estudiantes.

Es de gran importancia que las instituciones educativas reconozcan que deben contar con una información actualizada para abordar situaciones

de maltrato que los involucre en su propia formación. De igual manera, se requiere de una sensibilización al problema, una conciencia de los daños psicológicos que esto produce y comenzar a intervenir en los procesos de revictimización en el maltrato infantil.

Las principales conclusiones obtenidas destacan la necesidad de inversión en el ámbito de la formación, para todos los profesionales implicados y con mayor incidencia en el plantel docente de educación básica.

## **LIMITACIONES**

Es sabido que la entrevista no estructurada y dirigida, posee un aspecto un tanto limitativa, ya que se trata de una técnica que implica algún tiempo, siendo la ausencia de anonimato destacada (resultado de la interacción que se establece, hecho que puede provocar un cierto grado de inhibición en los sujetos, y también obtenerse respuestas que pretendan ser socialmente correctas).

En cuanto, al objeto de estudio, es necesario delimitar de una manera más clara el campo de investigación ya que los malos tratos en la infancia, aunque como se ha indicado a lo largo del trabajo, su incidencia es alta, existen o perseveran dificultades y temores a la hora de definirlos, reconocerlos y dialogar al respecto siendo una problemática sensible de abordar.

## **TRABAJOS FUTUROS, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS**

### **Consideraciones y Trabajos Futuros**

Con los resultados obtenidos se espera contribuir con las instituciones de educación básica, brindando información que sirva de base para la búsqueda de soluciones tendientes al abordaje integral del maltrato infantil, mejorar los programas de prevención, optimizar los protocolos de intervención de los casos detectados, fomentar y suministrar la formación continua en el área de estudio; así como también brindar información para futuras investigaciones relacionadas con la temática abordada.

Resulta importante considerar que el presente estudio ha sido una investigación exploratoria que intentó establecer la presencia de la problemática en la cultura local, la cual se pudo evidenciar en los resultados y que ha mostrado además que el panorama es muy diferente al encontrado en las investigaciones de otros países y de otras provincias de la República Argentina. Por lo tanto, sería aconsejable la realización de nuevas líneas de investigación continuando con estudios similares en esta temática centrándose en otras instituciones de educación básica públicas o privadas, considerando otras variables y categorías además de las analizadas, medidas en un tiempo más prolongado y en una proporción mayor de unidades de análisis, a fin de realizar comparaciones y que los resultados puedan ser inferidos a la población con características heterogéneas.

### **Recomendaciones y Propuestas**

La problemática es compleja y requiere la participación de todos los actores involucrados.

Los resultados observados llevan a pensar en la necesidad de planificar jornadas, charlas, talleres y programas de educación/ formación, mayor preparación especializada inminente y capacitación específica actualizada y continua dirigidas a los profesionales docentes de educación básica.

Se propone que los programas formativos, en lugar de aportar simplemente información para la detección, proporcionen sobre todo confianza en sí mismos a los docentes, de modo que se sientan más competentes, superando su temor a estar equivocados y el miedo a las consecuencias de sus acciones.

Sería interesante implementar la formación en el tema en cuestión, preferencialmente en el contexto escolar como capacitación continua y administrada por equipos multidisciplinarios. Así mismo, resulta indispensable la integración o conformación de la formación inicial de los docentes, como unidad curricular incluida en el itinerario de la carrera de magisterio, durante las prácticas de finalización de la carrera y continuar en la formación de postgrado, con la finalidad de aumentar su autoconfianza.

En este sentido, se considera importante que las autoridades de las instituciones de educación, proporcionen a sus profesionales los recursos adecuados para llevar a cabo dicha labor.

El plan de formación debe integrar los siguientes ejes o áreas temáticas:

- a. Conceptualización, definición, significado o acepciones atribuidas al maltrato infantil; formas, tipos, clasificación o categorización del maltrato infantil.
- b. Etiología (origen, incidentes, circunstancias, causas o motivos que promueven el maltrato, infantil), factores potenciadores (de riesgo o vulnerabilidad, factores predisponentes y desencadenantes).
- c. Diagnóstico o detección de los casos de maltrato infantil (indicadores de presunción; identificación o reconocimiento de señales de alarma, de manifestaciones conductuales, comportamentales, físicas y/o emocionales; signos y síntomas psicosociales) en el niño/a y/o adolescente y en las actitudes de los padres/ tutores o cuidadores del menor.
- d. Proceso de abordaje de atención o actuación en casos de maltrato infantil.
- e. Estrategias de prevención del maltrato infantil.

En cuanto al área de formación de los formadores, se entiende que, de preferencia, éstos deben pertenecer a un equipo multidisciplinario de especialistas. En cuanto al lugar de realización, la prioridad a la formación sería en las propias escuelas/ escuelas agrupadas como una formación continua que debe extenderse a la comunidad/sociedad.

En esta misma línea, se recomienda que el colegio se capacite adecuadamente para atender situaciones de maltrato infantil, desde la importancia de crear: estrategias pedagógicas y estrategias correctivas adecuadas, programas de intervención (contención al estudiante en situación de maltrato), acción pedagógica sin daño y la no revictimización, generar rutas y protocolos viables para la atención de situaciones de maltrato dentro de esta población y contexto específico.

Así mismo, se propone la creación de un proyecto a desarrollar a lo largo del curso escolar multiprofesional y multidisciplinario para detección de situaciones que puedan configurar riesgo, que contribuyan a una detección temprana y a promover el bienestar infantil mediante sesiones de educación para la salud y promoción de estilos de vida saludables.

Por otro lado, la implementación de un instrumento, una guía estructurada de denuncia del maltrato infantil e implementación de un manual de procedimientos para normatizar o protocolizar la notificación de los casos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Algeri, S. y Stobäus, C. D. (2005). La violencia en el contexto de la salud y la educación. *Revista Educación*, 55 (1), 117-131.  
<https://lume.ufrgs.br/bitstream/handle/10183/141403/000520129.pdf?sequence=1>
- Altarejos, F., Ibáñez Martín, J. A., Jordán, J. A. y Jover, G. (1998). *Ética docente. Elementos para una deontología profesional*. Barcelona: Ariel.
- Alvarez, K. M., Kenny, M. C., Donohue, B. y Carpin, K. M. (2004). ¿Por qué los profesionales no inician los informes obligatorios sobre maltrato infantil? ¿Existen programas de capacitación con base empírica para ayudar a los profesionales en el proceso de presentación de informes? *Agresión y comportamiento violento*, 9(5), 563–578.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1359178903000491?via%3Dihub>
- American Psychological Association. (2018). *Child abuse and neglect*.  
<https://www.apa.org>
- Arruabarrena, M. I., & De Paúl, J. (2019). *Maltrato a los niños en la familia*. Síntesis.
- Averbuj, G., Bozzalla, L., Marina, M., Tarantino, G. y Zaritzky, G. (2010). *Maltrato infantil: Orientaciones para actuar desde la escuela*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Borges Pereira Catarino, H. C. (2009). *Maltrato infantil: actitudes y conocimientos de los educadores* (Tesis doctoral). Universidad de Extremadura, España.  
[https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/592/1/TDUJEX\\_2009\\_Catarino\\_HC.pdf](https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/592/1/TDUJEX_2009_Catarino_HC.pdf)
- Branco Uchoa, A. y Santos Lopes de Oliveira, M. C. (2012). *Diversidad y cultura de paz en la escuela aportes desde la perspectiva sociocultural*. Brasil: Mediação.  
<https://www.authenticlivros.com.br/produto/diversidade-e-cultura-da-paz-na-escola-contribuicoes-da-perspectiva-sociocultural-386141>

- Bross, D. C., Miyoshi, T. J., Miyoshi, P. K., y Krugman, R. D. (2000). *Perspectivas mundiales sobre el abuso infantil: el quinto libro internacional de recursos*. Estados Unidos de América: Elsevier.
- Bunge, M. (1997). *La ciencia: su Método y su filosofía* (2da. Ed). Bogotá: Panamericana.
- Bunge, M. (2013). *La ciencia, su método y su filosofía*. Siglo XXI Editores.
- Carbonelli, M., Esquivel, J.C. y Irrazábal, G. (2011). *Introducción al Conocimiento Científico y a la Metodología de la Investigación*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Ceballos, E., Correa, N., Rodríguez, G., y Hernández, J. (2007). Estudio exploratorio del conocimiento del profesorado de Educación Infantil y Primaria para la identificación del maltrato infantil desde la escuela. *Revista Curriculum*, 20, 107-118.  
[https://www.researchgate.net/publication/260614870\\_Estudio\\_exploratorio\\_del\\_conocimiento\\_del\\_profesorado\\_de\\_Educacion\\_Infantil\\_y\\_Primeria\\_para\\_la\\_identificacion\\_del\\_maltrato\\_infantil\\_desde\\_la\\_escuela](https://www.researchgate.net/publication/260614870_Estudio_exploratorio_del_conocimiento_del_profesorado_de_Educacion_Infantil_y_Primeria_para_la_identificacion_del_maltrato_infantil_desde_la_escuela)
- Cerezo, M. A. y Pons Salvador, G. (2004). Mejora de los sistemas de detección de maltrato infantil: un estudio de caso a gran escala que involucra a profesionales de la salud, los servicios sociales y la escuela. *Abuso y Negligencia Infantil*, 28(11), 1153-1169.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213404002388?via%3Dihub>
- Constitución Nacional Argentina. (22 de agosto de 1994). *Artículo 75* (Segunda Parte. Capítulo Cuarto) 1° ed. Editorial legislativa.  
<https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño. (20 de noviembre de 1989). *Artículo 19* (Primera Parte) Unicef.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Cortés Morató, J. y Martínez Riu, A. (1991). *Diccionario de filosofía en CD-ROM: autores, conceptos, textos*. Barcelona: Herder.

- De Miguel, M., Mora, J.G. y Rodríguez Espinar, S. (1991). *La evaluación de las Instituciones Universitarias*. Madrid: Secretaría General del Consejo de Universidades.
- De Paúl Ochotorena, J. y Pérez de Albéniz Iturriaga, A. (2007). Familias en las que hay malos tratos. En López Sánchez, F. (Coord.), *La escuela infantil: observatorio privilegiado de las desigualdades*, (pp. 137-154). Barcelona: Graó. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=12007>
- Díaz Cardenas, S., Arrieta Vergara, K., Banda, A. E., Rivero Samur, J. y Torres Zuñiga, W. (2018). *Conocimientos, actitudes y prácticas docentes en institución educativa frente al maltrato infantil* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Cartagena, Colombia. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/7106/1/NFORME%20FINAL%20con%20hipervinculos%20word%2021%25278%252718.output.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Echavarría Borja, E. M. (2016). *Percepción de los docentes y padres de familia sobre el maltrato infantil en el Hogar Infantil Luchin en Santa Fe de Antioquia* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Antioquia, Colombia. [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14550/1/Echavarr%20iaErica\\_2016\\_PercepcionDocentesPadres.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14550/1/Echavarr%20iaErica_2016_PercepcionDocentesPadres.pdf)
- Esteve, J. M. (2003). *La tercera revolución educativa. La educación en la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Facchin, P., Barbieri, E., Boin, F. (1998). *Estrategias Europeas sobre Protección Infantil: Informe Preliminar*. Unidad de Epidemiología y Medicina Comunitaria. Padua: Universidad de Padua.
- Gómez Pérez, E., Agudo, M. J. y Pérez Gómez, A. (2002). *Guía para la atención al maltrato infantil desde los servicios sociales*. Cantabria: Universidad, Servicio de Publicaciones. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=206661>
- Guerrero Suarez, E. G. (2019). *Incidencia de la violencia intrafamiliar en el comportamiento de los niños de la escuela Fe y Alegría de quinto y sexto de Educación General Básica*. (Tesis de Licenciatura). Universidad del Azuay, Ecuador. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9499/1/15134.pdf>

- Henderson, V. (1966). *The nature of nursing: A definition and its implications for practice, research, and education*. Londres: Macmillan.
- Hinson, J. y Fossey, R. (2000). Abuso infantil: lo que los profesores de los años 90 saben, piensan y hacen. *Revista de educación para estudiantes en riesgo*, 5(3), 251-266.  
[https://www.researchgate.net/publication/232879763\\_Child\\_Abuse\\_What\\_Teachers\\_in\\_the\\_'90s\\_Know\\_Think\\_and\\_Do](https://www.researchgate.net/publication/232879763_Child_Abuse_What_Teachers_in_the_'90s_Know_Think_and_Do)
- Jiménez de la Cruz, L. D. y Miranda de la Cruz, A. (2020). Análisis de la violencia intrafamiliar en niños de una escuela primaria. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 7(1), 114-124.  
<http://www.reibci.org/publicados/2020/jul/4000106.pdf>
- Junyent, M., García, J.J., y Pou, J. (2004). El maltrato infantil: detección e intervención. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 6: 433-41.
- Kenny, M. C. (2004). Actitudes y conocimientos de los docentes sobre el maltrato infantil. *Abuso y Negligencia Infantil*, 28(12), 1311-1319.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213404002522?via%3Dihub>
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J., Zwi, A. B. y Lozano, R. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Publicación Científica y Técnica No. 588*. Washington (DC): Organización Panamericana de la Salud.  
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
- Lázaro, A.J. (1991). Sistema de evaluación de la calidad de los centros educativos. *Actualidad Docente*, 132: 18-28.
- Ley N° 26.061. *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* (21 de octubre de 2005). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires.  
[http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley\\_26061\\_proteccion\\_de\\_ni\\_os.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf)
- Ley N° 3.820. *Ley de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* (20 de abril de 2001). Digesto de Leyes de la Provincia de Misiones, Argentina.  
<http://digestomisiones.gob.ar/uploads/documentos/leyes/Ley%20II%2>

[0-  
%20N%2016%20Texto%20definitivo.pdf?v=27122021121438#:~:text=El%20ni%C3%B1o%20C%20ni%C3%B1a%20y%20adolescente%20tienen%20derecho%20a%20ser%20criados,y%20equidad%20C%20afectivas%20y%20comunitarias.](#)

Ley N° 26.206. *Ley de Educación Nacional* (14 de diciembre de 2006). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Liébana Checa, J. A., Deu del Olmo, M. I., Real Martínez, S. (2015). Valoración del conocimiento sobre el maltrato infantil del profesorado ceutí. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(1), 100-114. <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338238765008.pdf>

Loza, M. J. y Frisancho, S. (2010). ¿Por qué Pegan los Niños? Creencias sobre la Agresividad Infantil en un Grupo de Profesoras de Educación Inicial. *Revista Peruana De Investigación Educativa*, 2(2), 59-86. <https://revistas.siep.org.pe/index.php/RPIE/article/view/10/21>

Magalhães, T. (2005). *Maltrato a niños y jóvenes* (4ª ed.). Coímbra: Quarteto.

Martínez, R. & Pérez, L. (2019). *Maltrato infantil: detección y abordaje profesional*. Editorial Médica Panamericana.

Mayo Clinic. (2022, julio). *Maltrato infantil - Síntomas y causas*. <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/child-abuse/symptoms-causes/syc-20370864>

Minayo, M. C. S. y Souza, E. R. (1999). ¿Es posible prevenir la violencia? Reflexiones desde el campo de la salud pública. *Revista Ciencia y Salud Colectiva*, 4 (1), 7-23. <https://www.scielo.br/j/csc/a/NBbqRGwcv7R7XcZSVvKQsL/?format=pdf&lang=pt>

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina. (2013). *¿Qué puede y que debe hacer la escuela frente al maltrato infantil?* Buenos Aires: Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000260.pdf>

- Muñoz Cortés, B. (2021). *Detección del maltrato infantil desde el ámbito escolar* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Jaén, España. [https://crea.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/17345/1/TFG\\_Muoz\\_Cortés\\_Borja\\_Educación\\_primaria.pdf](https://crea.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/17345/1/TFG_Muoz_Cortés_Borja_Educación_primaria.pdf)
- Núñez, V. (2003). Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar vs. asistir. *Revista Iberoamericana de Educación*, 33, 17-35. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80003303.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2016, enero). *Informe mundial sobre la prevención de la violencia 2016*. Informe de la Reunión. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564793>
- Organización Mundial de la Salud. (2022, noviembre). *Violencia contra los niños*. Centro de prensa. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Organización Mundial de la Salud. (2024, noviembre). *Maltrato infantil*. Centro de prensa. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Violencia contra las niñas y los niños*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Prevención de la violencia contra los niños y niñas: Orientaciones técnicas*. OPS. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52709>
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Prevenir y Responder a la Violencia contra las Niñas y los Niños en la Región de las Américas: Informe sobre la situación regional 2020*. Washington: Organización Panamericana de la Salud. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/56206/OPSNMHNV200037\\_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/56206/OPSNMHNV200037_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Peña Chávez, K. I. (2017). *Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa, Cercado de Lima. 2016*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5826/Pena\\_chk.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5826/Pena_chk.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Percara, L. M. (2020). *Percepción de la violencia escolar en alumnos de escuelas primarias*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica Argentina, Entre Ríos, Argentina. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11149/1/percepcion-violencia-escolar-percara.pdf>

Pozo Abreu, S. M. (28 de octubre de 2021). *Algunos factores que influyen en el conocimiento real del maltrato infantil*. [Mensaje de Blog]. <https://temas.sld.cu/prevemi/2010/09/26/algunos-factores-que-influyen-en-el-conocimiento-real-del-maltrato-infantil/>

Ramírez Romero, B. C. y Ramos Anticona, N. M. (2018). *Algunos Factores Sociales relacionados al Maltrato del Escolar*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo, Perú. <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/13551/1791.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ra. ed.). Autor. Recuperado de <http://www.rae.es/rae.html>

Requena Carrillo, A. C. (2017). *Conocimientos y actitudes de los docentes de Primaria sobre el maltrato infantil*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Jaén, España. [https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/5760/1/Requena\\_Carrillo\\_Alhambra\\_Cristina\\_TFG\\_Educacin Primaria.pdf](https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/5760/1/Requena_Carrillo_Alhambra_Cristina_TFG_Educacin Primaria.pdf)

Rodríguez García, M. N. y Torres Moreno, J. D. (2016). *Concepciones de dos docentes de primaria sobre el maltrato infantil* (Tesis de Licenciatura). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36302/A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sáez Crespo, J.A., Martínez Piédrola, M. (2000). Epidemiología y Prevención del Maltrato a la Infancia. Rol del Personal de Enfermería. *Enfermería Científica*, 224-225, 5-13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3089886>

- Sáez Crespo, A., Castro Molina, M., y Martínez Piédrola, M. (2008). *Cuidados de Enfermería en el Maltrato Infantil*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Saltzman, L. E., Fanslow, J. L., Mc Mahon, P. M., Shelley, G. A. (1999). *Vigilancia de la violencia de pareja: Definiciones uniformes y elementos de datos recomendados*. Atlanta: CDC.
- Shrader, E., y Sagot, M. (1998). *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Washington: OPS/OMS.
- Soriano Faura, F J. (2005). Prevención y Detección del Maltrato Infantil. *PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia*, 05, 1-29. [http://agapap.org/datos/maltrato\\_infantil\\_2012.pdf](http://agapap.org/datos/maltrato_infantil_2012.pdf)
- Unicef. (2006). *La Infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe Anual*. New York: División de Comunicaciones. <https://www.unicef.org/media/93016/file/UNICEF-informe-anual-2006.pdf>
- Unicef. (2020). *Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en los Métodos de Crianza*. Buenos Aires: Unicef. <https://www.unicef.org/argentina/media/17926/file/VIOLENCIA%20CONTRA%20NI%C3%91AS,%20NI%C3%91OS%20Y%20ADOLESCENTES%20EN%20LOS%20M%C3%89TODOS%20DE%20CRIANZA.pdf>
- United Nations Children's Fund. (2022). *Addressing violence against children: Key strategies for prevention*. UNICEF. <https://www.unicef.org/reports/addressing-violence-against-children>
- Zúñiga, D., Carretta, F., Contreras, M., Cornejo, E., Gallardo, C., Guichapani, I., & Muñoz, C. (2024). Systematic review of psychosocial risk and protective factors in children reported from developmental criminology. *Children*, 11(8), 974. <https://doi.org/10.3390/children11080974>

## ANEXO A

**“1983 / 2023 - 40 años de Democracia”**

Posadas, Viernes 09 de Junio de 2023.

**A las Investigadoras Tesistas**

**Escuela de Enfermería – FCEQyN (UNaM)**

**Montenegro Romina Ana, Martínez Noelia Nahir y Marquez Rocío Soledad**

Me dirijo a Uds., con el objeto de informarles que la Comisión Directiva de esta institución ha tomado conocimiento y ha evaluado el Proyecto de Investigación “CONOCIMIENTOS DE LOS DOCENTES DE UNA ESCUELA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y EL ABORDAJE DEL MALTRATO INFANTIL. POSADAS, MISIONES. AÑO 2023” a ser llevado a cabo por ustedes y **NO** se ha encontrado objeciones Metodológicas ni Éticas en su presentación para su ejecución por lo que se emite el presente **AVAL INSTITUCIONAL**.

Solamente les recordamos que deben considerar los Derechos y la Integridad de los seres humanos participantes en la investigación.

Con atenta consideración.

  
Prof. VERA STELLA MARI  
DIRECTORA  
ESCUELA N° 346  
San Isidro Labrador



---

Escuela N° 346 San Isidro Labrador - Ruta N° 213 Paraje San Isidro

Tel: 3764-640847 - ✉ [ESCUELA\\_346@HOTMAIL.COM](mailto:ESCUELA_346@HOTMAIL.COM)

Posadas - Misiones

## ANEXO B

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - UNaM  
Escuela de Enfermería

**Nombre de la Investigación:** Conocimientos de los Docentes de una Escuela Pública de Educación Básica, sobre el Reconocimiento y el Abordaje del Maltrato Infantil. Posadas, Misiones. Año 2023.

#### Investigadoras

- Enf. Martínez Noelia Nahir
- Enf. Montenegro Ana Romina

**Objetivo del estudio:** El objetivo de este estudio es analizar los conocimientos sobre el maltrato infantil que poseen los docentes de una escuela pública de educación primaria, de la ciudad de Posadas-Misiones, año 2023.

**Riesgos:** Su participación no supondrá ningún tipo de riesgo.

**Beneficios:** No se esperan beneficios directos para usted como resultado de su participación en este estudio. Sin embargo, su participación puede ayudar al fortalecimiento de los conocimientos sobre el tema y su abordaje interdisciplinario y multisectorial, a remirar sus competencias profesionales y plantear medidas logrando poder realizar en el momento oportuno intervenciones fundamentadas de prevención y atención al problema reduciendo al mínimo los factores de riesgo además de difundir la información relacionada, mediante la educación, desde su contexto de trabajo.

**Confidencialidad:** Toda la información recopilada en este estudio se mantendrá en estricta confidencialidad. Los datos proporcionados serán estrictamente anónimos, y luego de ser empleados en la investigación, serán eliminados. La información solo será accesible para las investigadoras.

**Derechos del participante:** Su participación en este estudio es voluntaria y tiene derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias. También tiene derecho a hacer preguntas o expresar cualquier preocupación que pueda tener en cualquier momento.

**Consentimiento:** Al firmar este documento, estoy dando mi consentimiento para participar en este estudio. Entiendo que mi participación es voluntaria y que tengo derecho a retirarme en cualquier momento sin consecuencias. También entiendo que toda la información recopilada en este estudio será confidencial.

Lugar..... de .....de 2023

**Firma del Participante** \_\_\_\_\_

**Aclaración** \_\_\_\_\_

## ANEXO C

### CUESTIONARIO INDIVIDUAL

Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - UNaM

Escuela de Enfermería

Fecha: ..... Unidad de Análisis N° .....

#### Instrucciones:

- ☞ Estimado profesional: las respuestas simplemente reflejan su conocimiento acerca del maltrato infantil. Por favor responda todas las preguntas con la mayor claridad, serenidad, veracidad y sinceridad posible para alcanzar los propósitos de la investigación.
- ☞ Al hacerlo, piense en lo que aprendió en su formación profesional como docente y en su experiencia particular.
- ☞ Si posee alguna duda acerca de alguna pregunta, puede solicitar su aclaración.

¡¡¡Gracias por su colaboración!!!

1) Conceptualice, defina o explique qué entiende por maltrato infantil.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2) Clasifique, categorice o mencione las formas o tipos de maltrato infantil que conozca usted, según su experiencia o formación.....

.....  
.....  
.....  
.....

3) Refiera la etiología, causas o motivos que originan el maltrato infantil

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

4) ¿Conoce usted algunos de los factores predisponentes, factores de riesgo y desencadenantes del maltrato infantil?.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5) Explique usted como diagnostica o detecta los casos de maltrato infantil

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6) Mencione algunos indicadores de presunción y/o diagnóstico de los casos de maltrato infantil (signos físicos, señales y síntomas psicosociales/comportamentales) según su experiencia o formación....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

7) ¿Conoce usted las Fases del Proceso de actuación/abordaje en casos de riesgo y maltrato infantil? Si conoce, menciónelas.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

8) Explique cómo usted haría la notificación del caso del o los casos de maltrato infantil identificados.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9) ¿Conoce usted los organismos de protección provincial para casos de maltrato infantil? ¿Cuáles?.....

.....  
.....  
.....

10) ¿Se encuentra al tanto usted, de alguna ley o norma jurídica, internacional/ nacional y provincial que contemple la defensa y/o el sistema de protección ante el maltrato infantil o de menores?.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

11) ¿Qué estrategias de prevención del maltrato infantil, le parece a usted que podría abordar? Explique.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Formulario de autorización de depósito de tesis/trabajo final integrador en la  
Comunidad Ciencias Médicas y de la Salud del RIDUNaM  
(Repositorio Institucional Digital de la UNaM)**

Por intermedio de la presente, el abajo firmante, AUTOR de la Tesis/TFI-(Grado) titulada/o

*Martínez Natalia Nahí, Montenegro Ana Romina*.....

*"Conocimiento de los docentes de una escuela pública de educación básica sobre el reconocimiento y abordaje del maltrato infantil"*

Da FE de la autoría y originalidad de la obra mencionada, que fue dirigida por

*Mg. Fernández Nadia*..... presentada y

defendida en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (EE-FCEQyN-UNaM), el (fecha) *07/10/2025*,

Acta/Expdte. N° *197284*....., con el fin de obtener el título de *Lic: en Enfermería*

**Tildar según corresponda**

- Tesis de Posgrado  
 Doctorado     Maestría     Trabajo Final Integrador  
 Tesis de Grado

**Derechos patrimoniales**

Como autor, expreso mi conformidad en cuanto a la cesión gratuita de los derechos de reproducción y circulación de esta obra, en forma NO EXCLUSIVA, a la FXX-UNaM. Dicha reproducción y circulación se podrá realizar, una o varias veces, en cualquier soporte, para todo el mundo, con fines sociales, educativos y científicos.





En virtud del carácter no exclusivo de esta cesión, el autor podrá reproducir y comunicar libremente la tesis o trabajo final integrador, a través de los medios que estime oportunos.

**Condiciones de acceso en línea**

- Autorizo el depósito de la tesis o trabajo final integrador en forma inmediata  
 Autorizo el depósito del documento con embargo por el plazo de \_\_\_\_\_ meses a partir de la defensa de la misma.

**Condiciones de uso de la tesis/TFI**

Será puesta a disposición pública bajo las siguientes condiciones de uso:

|   |   |
|---|---|
|  | (BY) Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).  |
|  | (NC) No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.   |
|  | (SA) Permite trabajos derivados — Siempre que se mantenga la misma licencia.  |
|  | <b>Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):</b><br>No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. |

Referencias:  
 CC (Licencias Creative Commons)  
 BY (Atribucion)  
 NC (No comercial)  
 SA (Compartir igual)

**Dados personales** (llenar un cuadro por cada autor)

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| Apellido y Nombres | Martinez Noelia Nahia           |
| Teléfono/Celular   | 3164 214962                     |
| Correo electrónico | Noelia.Nahia.Martinez@gmail.com |
| Apellido y Nombres | Montenegro Ana Romina           |
| Teléfono/Celular   | 3164 230130                     |
| Correo electrónico | rominamontenegro1493@gmail.com  |
| Apellido y Nombres |                                 |
| Teléfono/Celular   |                                 |
| Correo electrónico |                                 |

Se firma la presente en la Ciudad de Posadas a los 07 días del mes de Octubre de 2023

  
 Firma

DNI: 41.900.936  
 Tipo y N° Documento

Martinez Noelia Nahia  
 Aclaración

  
 Firma

DNI 41936033  
 Tipo y N° Documento

Montenegro Ana Romina  
 Aclaración

  
 Firma

DNI: 33.308.766  
 Tipo y N° Documento

Fernandez Nadia Eliana  
 Aclaración